

REFLEXIONES EN TORNO AL COMERCIO EXTERIOR CASTELLANO EN LAS POSTRIMERÍAS DE LA EDAD MEDIA

BETSABÉ CAUNEDO DEL POTRO
Universidad Autónoma de Madrid

En diferentes y múltiples ocasiones se ha puesto de relieve la importancia del comercio exterior en el conjunto de la economía castellana en la Baja Edad Media, y más aún, su protagonismo indiscutible en la laboriosa y ardua empresa de superar la cuestionada «crisis» o, por lo menos, dificultades del siglo XIV. Se le presentó como elemento dinamizador, propulsor de la economía castellana, y se le hizo responsable, en gran parte, de su auge y futura expansión¹. No vamos a insistir más en tales aspectos, pues el tema ya se ha expuesto, y con brillantez, por prestigiosos historiadores.

Mi objetivo es más modesto. Dado el enorme abanico de posibilidades, he optado por realizar algunos comentarios sobre la producción historiográfica dedicada a estudiar la actividad comercial en su proyección internacional en los últimos años de la Edad Media, y plantear, a la vez, cuestiones que especialmente me preocupan. Soy consciente de la parcialidad del trabajo, y también de sus limitaciones. La síntesis acerca de las aportaciones historiográficas resulta forzosamente incompleta, pues no pretendemos ofrecer un estudio exhaustivo. Y los comentarios y cuestiones quizás no obedezcan ni respondan a los muchos interrogantes que tiene hoy planteado el comercio medieval, sino tan sólo, a un interés, curiosidad y valoración individual.

Dada la extensión de la Corona de Castilla, el diferente grado y diversas condiciones de la actividad mercantil en cada uno de los grandes focos comerciales, y también la distinta atención prestada por los historiadores a un área u otra, he optado por agrupar los trabajos según grandes áreas regionales, sin perder de vista su inmersión en un todo integrador. Ello me exime, en parte, de detenerme en aquellos trabajos que abordan algunos aspectos generales como marcos jurídicos, institucionales, fiscales, relaciones internacionales..., bien representados en el conjunto de la producción historiográfica². No me exime, sin embargo, de

1. Ya atisbado en los estudios de Historia económica y social de V. Vives, Suárez Fernández y Carande Tovar. Últimamente, consideramos magníficos ejemplos de esta afirmación los trabajos de MACKAY, A. «Comercio, Mercado interior y la expansión económica del siglo XV». *Actas del II Coloquio de Historia de Andalucía*, Sevilla, 1982, pp. 103-124, y LADERO QUESADA, M. A. «La Corona de Castilla en la Europa del siglo XV : De la crisis bajomedieval a la expansión», en *Canarias-América antes del Descubrimiento: la expansión europea*, Tenerife, 1985, pp. 63-105.

2. Como puntos de referencia podríamos señalar algunas obras ya clásicas. Así, para Relaciones Internacionales, SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. *Navegación y Comercio en el Golfo de Vizcaya. Un estudio sobre la política marinera de la Casa de Trastámara*, Madrid, 1959. Y *Política Internacional de Isabel la Católica*, Valladolid, 1965. De este mismo autor, en colaboración con A. DE LA TORRE, *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*,

obviar que en ese todo integrador, podríamos tener como meta el reconstruir, por una parte, el proceso de exportaciones e importaciones con especificación de volúmenes, precios, productos regionales, nacionales y extranjeros –valores reales de las transacciones– con el fin de alcanzar índices referidos a la balanza comercial. Y, por otra, el marco en el que se desenvuelven los protagonistas de la actividad: los mercaderes internacionales castellanos, con especial atención a sus prácticas y usos comerciales, sin dejar de preocuparnos la búsqueda de unos cauces adecuados para la distribución. Son éstos objetivos todavía no alcanzados, y que, desde mi punto de vista, sólo podrán alcanzarse desde una racional particularización que nos posibilite estudios generales.

Valladolid, 1958 y 1960. Podríamos añadir: MOLLAT, M. «De la piraterie sauvage à la course règlementée (XIV-XV siècle)», en *Etudes d'Histoire Maritime*, Torino, 1977.

Aspectos jurídicos e institucionales: BASAS FERNÁNDEZ, M. *El Consulado de Burgos en el siglo XVI*, Madrid, 1963. CORONAS GONZÁLEZ, S. M. *Derecho Mercantil Castellano. Dos estudios históricos*. León, 1979. GACTO FERNÁNDEZ, F. *Historia de la jurisdicción mercantil en España, Sevilla, 1971*. GUIARD y LARRAURI, T. *Historia del Consulado y Casa de Contratación de la villa de Bilbao*. Bilbao, 1977 (ed. facs.). MARTÍNEZ GIJÓN, J. «La comenda y el transporte de mercancías en el Derecho Español de la Baja Edad Media». Historia, Instituciones. Documentos, 1, 1974, pp. 265-273 y *La Compañía Mercantil en Castilla hasta las Ordenanzas del Consulado de Bilbao de 1737. Legislación y Doctrina*. Sevilla, 1979. Incluso, también podríamos incluir aquí estudios sobre ferias, así el trabajo de LADERO QUESADA, M. A. «Las ferias de Castilla. Siglos XII a XV», *Cuadernos de Historia de España*, LXVII-LXVIII, 1982, pp. 269-237, y el DEL VAL VALDIVIESO, Mº. I. «La vulnerabilidad de los núcleos urbanos bajomedievales. Los incendios de Medina del Campo y sus consecuencias». *Homenaje a Torres Fontes*, Murcia, 1987, pp. 1690-1701.

Hacienda y Fiscalidad: LADERO QUESADA, M. A. *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*, La Laguna, 1973. «Las aduanas de Castilla en el siglo XV». *Revue Internationale d'Histoire de la banque*, 7, 1973, pp. 83-110 y *El siglo XV en Castilla: fuentes de renta y política fiscal*, Barcelona, 1982.

Recientemente, GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C. *El portazgo en la Edad Media. Aproximación a su estudio en la Corona de Castilla*. Bilbao, 1989, donde recoge trabajos suyos previos sobre el tema y destaca los pioneros de GAUTIER-DALCHE, J. «L'étude du commerce médiéval à l'échelle locale, régionale et interrégionale: le pratique méthodologique et les îles de Pays de la Couronne de Castilla». *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas*, II, Santiago de Compostela, 1975, pp. 334-338, y «Les péages dans les îles de la Couronne de Castilla. Etat de la questions, réflexions, perspectives de recherches». *Les Communications dans la Péninsule Ibérique au Moyen Age*. París, 1981.

Moneda y Precios, son básicos los trabajos de MACKAY, A. «Las alteraciones monetarias en la Castilla del siglo XV: la moneda de cuenta y la historia política». *En la España Medieval*, I, 1980, pp. 237-48. *Money, Prices and Politics in XV century Castile*. Londres, 1981. «Métaux précieux et dévaluations au XV siècle en Castille», en *Les Espagnes Médiévales. Aspects économiques et sociaux. Mélanges offerts à J. Gautier Dalche*, Niza, 1983, pp. 315-19, y más recientemente, «Las Cortes de Castilla y León y la historia monetaria», *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Media*, Valladolid, 1988, I, pp. 378-426. Ver también LADERO QUESADA, M. A. «La política monetaria en la Corona de Castilla, 1369-1497», en *La España Medieval*, 11, 1987, pp. 79-123 y VAL VALDIVIESO, Mº I. «Un motivo de descontento popular. El problema monetario en Castilla durante el reinado de Enrique IV». *Historia, Instituciones. Documentos*, 8, 1981, pp. 151-169.

Referencias bibliográficas generales referidas al transporte y mercancías objeto de intercambio y prácticas comerciales, se incluyen entre las que dedicamos a los estudios regionales, teniendo en cuenta la especial dedicación de la zona.

ANDALUCÍA.

Ante esos diversos focos de actividad comercial de la Corona de Castilla, ¿por dónde empezar? Dos poderosas razones nos animan a mirar a Andalucía en primer lugar. Una es la estratégica y privilegiada situación de la región con respecto al comercio exterior, y otra, la bibliografía abundante y valiosa con que puede ilustrarse. Ello, sin contar con que estamos en Sevilla y queramos agradecer de este modo la hospitalidad de esta bellísima ciudad, que también podría ser otro motivo.

En las postrimerías de la Edad Media, Andalucía hacía ya muchos años que se había consolidado como etapa clave de la ruta marítima entre Italia y Flandes, además de tener acceso directo al África Negra vía Sahara Occidental y el Magreb o Berbería, y de haberse beneficiado, esto ya más recientemente, con la exploración del Atlántico medio y con la conquista de Canarias. Era éste más que un marco incomparable para el desarrollo de la actividad comercial, que la región supo aprovechar y vincular, evidentemente, con otras regiones de la Corona de Castilla: la fachada cantábrica y su centro motor: Burgos.

Sus investigadores, y aquellos que, aunque no lo son, han trabajado y trabajan sobre esas tierras, han insistido en éste y también en otros muchos aspectos, y nos ofrecen, en conjunto, un saldo muy positivo en cuanto a conocimientos de lo que podríamos llamar Comercio exterior andaluz. Consumiría mi turno refiriéndome a sus trabajos y conclusiones. Pero afortunadamente no es necesario hacerlo, ya que no hace mucho tiempo dos de esos importantes investigadores, M. González Jiménez y M. A. Ladero Quesada, lo hicieron y con brillantez³.

Ambos reconocen la deuda que el tema que nos ocupa tiene contraída con historiadores como F. Pérez Embid, A. Rumeu de Armas, F. Morales Padrón, J. Heers, E. Otte, y un largo etcétera en el que ellos mismos, E. Aznar o A. Collantes tampoco podrían faltar, o con reuniones científicas que como el II Coloquio de Historia de Andalucía, tomaron esta materia como tema monográfico.

Ellos nos presentaron la privilegiada situación de la zona al comentarnos centros comerciales, itinerarios, rutas, ampliación de éstas... Nos dieron a conocer los productos que circulaban y que fueron ansiadamente buscados, a los hombres

3. GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. «La Baja Andalucía en vísperas del descubrimiento», en *Canarias-América...* pp. 109-147, efectúa un buen recorrido sobre la bibliografía publicada sobre la región. El tema del comercio exterior no podía faltar. Recientemente, en «Ciudades y Concejos Andaluces en la Edad Media: Gobierno urbano», en *Concejos y Ciudades en la Edad Media Hispánica*, Madrid 1990, pp. 239-274, nos ofrece una bibliografía actualizada sobre concejos y ciudades en la Andalucía del Guadalquivir entre la que destacaríamos las que tienen una clara proyección comercial.

LADERO QUESADA, M. A. «Génesis de la Identidad Andaluza», en *Andalucía entre Oriente y Occidente*, Córdoba, 1988, pp. 745-763, nos ofrece una valiosa visión de la importancia que para la región tuvo el comercio exterior. Hace apenas un año, en la lección inaugural del 17 Congreso Internacional de Ciencias Históricas celebrado en Madrid, al hablarnos de «El entorno hispánico de Cristóbal Colón», realizó una magnífica síntesis sobre la realidad andaluza de finales del siglo XV. La actividad comercial no podía estar ajena a la misma.

que los comercializaron, algunas de las técnicas que emplearon para ello, y las instituciones de que se sirvieron o «sufrieron». También la sociedad urbana en la que se insertaron, y muchos de sus hábitos y costumbres. Panorama amplio aunque nos encontramos con muchas de las mismas incógnitas comentadas para el conjunto del reino.

Quizá, uno de los aspectos más profundamente estudiado sea la presencia de mercaderes extranjeros, leamos italianos, en la gestión del gran comercio andaluz, y sobre todo, en su centro clave: Sevilla. Genoveses, también florentinos, acaparan así un protagonismo indiscutible y se les ve controlando los más importantes negocios mercantiles y financieros del momento. A la vez, sufragan, y como no, se apresuran a recibir los beneficios de las empresas expansivas. Su protagonismo es indiscutible, es cierto, pero ¿no es acaso excesivo?, o por lo menos ¿no es ensombrecedor de otros grupos menos poderosos? Se suele decir, que a la sombra o al lado del mercader-banquero genovés se organizaron «colonias» de otros negociantes, extranjeros y también peninsulares, entre los que destacarían los burgaleses. Se repite en varias ocasiones, pero nada más. Un silencio casi absoluto se cierne sobre su labor. Y a mí me gustaría sacarlos de ese anonimato. ¿Quiénes son? ¿Es posible que los conozcamos como a los Soprani, Pinelo, Riberol o Botti? ¿A qué se dedican en la Sevilla y en la Andalucía bajomedieval antes que el Descubrimiento les abriese nuevas perspectivas económicas? Porque creo sinceramente que a algo más que a comprar lana o a comercializar hierro vizcaíno como los hemos encontrado de la mano de J. Edwards y de R. Izquierdo de la Llave⁴.

E. Otte afirma que en el comercio con América se impusieron desde el principio como grupo, y que participaron en el juego bancario internacional con sede en Sevilla⁵. J. Gil, también los involucra desde los primeros momentos en el negocio

4. EDWARDS, J. «El comercio lanero de Córdoba bajo los Reyes Católicos». *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1976, pp. Nos constata la presencia burgalesa en Córdoba desde 1486, cuando numerosos burgaleses: Castros, Torres, Astudillos... aparecen comprando lana en la zona. Últimamente, CÓRDOBA DE LA LLAVE, R. *La industria medieval de Córdoba*, Córdoba, 1990, tras analizar unos 200 contratos para la adquisición de lana, destaca el total predominio burgalés: Arceos, Polancos, Lermas y Pardos... en el proceso, pp. 31-43. La última familia: Pardo, aparece también relacionada con el comercio del pastel, p. 71. El mismo autor, «El comercio de hierro en Córdoba, un capítulo de la actividad económica vascongada en Andalucía a fines de la Edad Media», en *Congreso de Historia de Euskal-Herría*, San Sebastián, 1988, pp. 317-25, localiza a miembros de la familia burgalesa Covarrubias, involucrados, junto a vizcaínos, en este negocio.

5. OTTE, E. «Empresarios españoles y genoveses en los comienzos del comercio trasatlántico. La avería de 1507». *Revista de Indias*, 1963, 93-94, pp. 519-530. «La flota de Diego Colón. Españoles y genoveses en el comercio trasatlántico de 1509». *Revista de Indias*, 1965, pp. 97-98. «Mercaderes burgaleses en los inicios del comercio con Méjico», *Historia Mejicana*, 1968, XVIII, 69, pp. 108-144 y 70, pp. 253-285. «Sevilla, plaza bancaria europea en el siglo XVI», *Actas del I Coloquio de Historia Económica*, Madrid, 1978, pp. 89-112. Recientemente, «Mercaderes Trasatlánticos bajo Carlos V», *Anuario de Estudios Americanos*, 1990, XLVIII, pp. 95-121. Ver también BASAS FERNÁNDEZ, M. «Mercaderes burgaleses en la Sevilla del siglo XVI», *Boletín de la Institución Fernán González*, 1965, 164, pp. 483-502 y KELLENBENZ, H. «Cristóbal de Haro. Nuevos documentos para su historia», en *La Ciudad de Burgos*, Valladolid, 1985, pp. 401-9, donde reseña varios trabajos suyos sobre este tema.

americano⁶, y otros varios investigadores como M. Basas Fernández, E. Lorenzo Sanz, R. Pike o F. Morales Padrón, lo atestiguan para ya avanzado el siglo XVI⁷. Pero ¿cuál fue su peso específico en el siglo XV? ¿Es posible conocerlo? Ambas actividades: negocios con América y prácticas bancarias internacionales, y por supuesto su integración en la sociedad andaluza, también puesta de relieve, resultarían impensables si no estuviesen anteriormente consolidados en el mundo mercantil.

GALICIA.

Si bordeando la costa de nuestro vecino país, nos encaminamos hacia la franja litoral norteña, nos encontramos con amplios espacios regionales que se presentan muy desigualmente estudiados desde el punto de vista del comercio exterior.

Galicia siempre había sido la ceniciente del conjunto de todas las regiones marineras de la Corona de Castilla. Esta tierra –a pesar del protagonismo lógico que asumió con las peregrinaciones compostelanas– permanecía olvidada, quizá eclipsada, por el protagonismo de algunos de sus vecinos, y no reclamó ni atrajo estudios sobre el comercio exterior, actividad que se suponía nula, o por lo menos, no digna de tenerse en cuenta en una tierra tradicionalmente rural y señorial. Esta situación cambia radicalmente con el formidable trabajo de E. Ferreira Priegue, *Galicia en el Comercio Marítimo Medieval*⁸, publicado en 1988,

6. GIL, J. «Marinos y Mercaderes en Indias (1499-1504)», *Anuario de Estudios Americanos*, XLII, 1985, pp. 297-499. Identifica como burgaleses participantes en un comercio activo a Bernardino de la Isla, y a Álvaro de Valladolid.

7. En su delicioso trabajo, PIKE, R. *Aristócratas y Comerciantes. La sociedad sevillana en el siglo XVI*. Barcelona, 1978, dedica las páginas 124-6 a presentar a destacadas familias de mercaderes burgaleses: Isla, Astudillo, Medina... Creo que también otros comerciantes se podrían identificar como burgaleses. MORALES PADRÓN, F. *Historia de Sevilla. La ciudad del quinientos*. Sevilla, 1989, recoge a varios mercaderes burgaleses integrados en la ciudad.

De Andalucía saltarían a Canarias y al propio territorio americano. OTTE, E. «Canarias, plaza bancaria europea en el siglo XVI». *IV Coloquio de Historia Canaria*, Gran Canaria, 1982, pp. 159-173, localiza a Diego Polanco, mercader burgalés, como «dador-tomador» de letras de cambio en Gran Canaria en 1546. No se especifica origen de otros negociantes, que probablemente también fuesen burgaleses. Así, Bernardino de la Torre, Antonio y Melchor de Castro, Pedro de Soria, todos actuando en torno a 1550. Más incierto sería el origen, que se especifica castellano, de Lorenzo García, Juan Pardo, Lucas de Burgos y Diego Rodríguez, socios de una compañía fundada en 1533 para verificar relaciones comerciales entre el reino de Castilla, Islas Canarias y Flandes, en MARRERO RODRÍGUEZ, M. «Una sociedad para comerciar con Castilla, Canarias y Flandes en la primera mitad del siglo XVI». *III Coloquio de Historia Canaria*, pp. 161. E. LORENZO SANZ, quien analiza más concretamente la participación burgalesa en las distintas empresas, ve cómo ésta se iría incrementando a lo largo del siglo XVI, a través de los parentes afincados en Sevilla o en el propio Nuevo Mundo. El comercio y los hombres de negocios castellano-leoneses en sus relaciones con América en el siglo XVI, en *Pasado Histórico de Castilla y León*, I, Burgos, 1983, pp. 463-83, y sobre todo, «Los burgaleses en la conquista, colonización y comercio con América en la época moderna», en *La Ciudad de Burgos, Actas del I Congreso de Historia de Burgos*, Valladolid, 1985, pp. 385-400.

8. FERREIRA PRIEGUE, E. *Galicia en el comercio marítimo medieval*. La Coruña, 1988.

y que debe ocupar, a mi juicio, un lugar de honor entre los estudios dedicados al comercio exterior castellano.

Tras una encomiable labor de archivo –auténtica persecución de gallegos por archivos nacionales y extranjeros–, nos presenta un cuadro revelador de la actividad comercial regional. La zona, partícipe de muchas de las características del comercio del litoral cántabro y del Golfo de Vizcaya, que veremos más adelante, ofrece, a la vez, unas diferencias, características propias y rasgos de originalidad. Así, la importante labor de exportación de pescado desde los últimos años del siglo XIV, y su proyección hacia el Sur: la fachada oceánica –lusó-andaluza, y muy poco después, el Mediterráneo.

Algunas de las conclusiones recogidas en este amplio estudio de conjunto ya habían sido esbozadas por esta investigadora en trabajos previos⁹, en los que también profundiza en otros aspectos –como el de las comunicaciones–, que si bien se encuentran íntimamente ligados con el tema que aquí nos ocupa, constituyen por sí mismo amplias parcelas de estudio¹⁰.

A estos trabajos apenas podemos añadir más que algunos puntuales, también de E. Ferreira, analizando el papel de las villas costeras gallegas en la Baja Edad Media, o el de J. M. Calderón Ortega, quien se fija en el arrendamiento de los diezmos de la mar en la zona en 1435-36. Con éste, se enriquece el panorama fiscal de la zona que también había sido presentado por R. Pérez Bustamante¹¹.

No encontramos para ninguna de las demás zonas integradoras de la unidad socioeconómica, geográfica y humana que constituye la cornisa cantábrica, estudios de conjunto que aglutinen la historia del comercio exterior. A falta de los mismos, dos parcelas de la actividad comercial han sido especialmente tratadas por los estudiosos del tema: la función de transportista, que condujo a sus hombres a aguas atlánticas y mediterráneas, invitándoles, además a participar en el intercambio comercial. Y la explotación de materias primas, tomadas aquí como mercancías objetos de exportación.

9. FERREIRA PRIEGUE, E. «El papel de Galicia en la redistribución de productos andaluces vistos a través de archivos ingleses». *Actas del II Coloquio de Historia de Andalucía*, Sevilla, 1982, pp. 241-247. «Las marcas personales del ámbito mercantil gallego-portugués y su contexto europeo a fines de la Edad Media». *Homenaje a los profesores D. Manuel Lucas Álvarez y D. Ángel Rodríguez González*, Santiago, 1987, pp. 129-147.

10. FERREIRA PRIEGUE, E. «Circulación y red viaria en la Galicia Medieval», en *Les Communications dans la Peninsula Iberique au Moyen Age*. París, 1981, pp. 65-71. «Las rutas marítimas y comerciales del flanco ibérico desde Galicia hasta Flandes», en *El Fuero de San Sebastián y su época*. San Sebastián, 1982, pp. 217-234 y *Los caminos en la Galicia Medieval*, Orense, 1988.

No podemos aquí dejar de señalar la importancia que para el tema de las comunicaciones tuvo la reunión de Pou, celebrada en 1981, y el trabajo de MOLENAT, J. P. «Chemins et ports du Nord de la Castille au temps des Rois Catholiques», *Mélanges de la Case de Velázquez*, VII, 1971, pp.

11. FERREIRA PRIEGUE, E. «El comercio de las villas costeras de Galicia en la Edad Media», en *Galicia en la Edad Media*, Madrid, 1990, pp. 247-264. CALDERÓN ORTEGA, J. M. «El arrendamiento de los diezmos de la mar de Galicia y Asturias (1435-1436)», también en *Galicia en...*, pp. 309-313. Este nuevo cuaderno se sumaría al estudiado por PÉREZ BUSTAMANTE, R. «Un cuaderno de los diezmos de la mar de Galicia y Asturias 1451-1456», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1983, CLXXX, II, pp. 355-375.

La evolución del transportista a mercader es lógica. Incluso podríamos decir que ambas facetas se combinan desde un primer momento, pues, para un marino experimentado es fácil consignar mercancías a su propio nombre, y aprovechar su estancia en puertos extranjeros para actuar como agente o factor, o concertar sus propios negocios. Tampoco deja escapar otras posibilidades, y con frecuencia, cuando considera que cuenta con ciertas facilidades, se lanzará al abordaje de naves enemigas, o incluso aliados, si la carga se presume lo suficientemente atractiva.

Esta figura del transportista-mercader-pirata se repite con frecuencia en los puertos del norte, pero existen, entre ellos, diferencias sustanciales¹². En el siglo XV, la potencialidad marinera de Vizcaya y Guipúzcoa, incluso precisaríamos, del puerto bilbaíno, ha ensombrecido a los de las Cuatro Villas y a los asturianos. Aunque estos últimos desempeñen en el conjunto del reino un lugar modesto, casi insignificante, no debemos minusvalorar el papel de proyección exterior jugado en sus respectivas regiones.

En cuanto a las materias primas, productos de exportación, encontramos datos relacionados con su explotación, pero no con su comercialización, por lo menos, en los circuitos internacionales. Tenemos que acudir a trabajos de investigadores extranjeros, basados en los puertos de recepción¹³, para obtener esta información.

ASTURIAS.

En territorio asturiano ya habíamos penetrado al comentar el último trabajo dedicado a Galicia. Recordémosle, se trataba de un cuaderno de arrendamientos de los diezmos de la mar de 1435-36 en Asturias y Galicia. La misma zona fiscal, con seguridad otros muchos aspectos de la realidad comercial, tampoco van a diferir, pero la comparación apenas es posible al resultarnos Asturias mucho peor conocida desde el punto de vista del comercio exterior.

Como en otros puntos de la zona, la pesca y el transporte empujaron a sus gentes a aguas extrañas. A. Rumeu de Armas localiza a hombres y embarcaciones de Llanes, Ribadesella, Gijón y Avilés, faenando en tierras tan lejanas como las de la costa de África occidental a lo largo de prácticamente todo el siglo XV, y a pesar de las limitaciones establecidas por los conciertos luso-castellanos¹⁴. Hoy sabemos, además, que en esta zona las necesidades de abastecimiento de otro producto, la sal, y su comercialización, fueron responsables, en mayor medida, de la apertura al exterior. Así, al menos nos lo presenta I. González García y J. I. Ruiz de la Peña. Ambos investigadores estudiaron con claridad la importancia

12. Varios ejemplos en mi trabajo, «Contribución al estudio del transporte marítimo en el Mar Cantábrico (1467-1492)». *Instituto de Estudios Marítimos Juan de la Cosa IV*, 1981-82, pp. 9-54.

13. Entre otros, CHILDS, W. R. «England's Iron Trade in the Fifteenth Century», *Economic History Review*, 1981 Second 3, XXXIV, 1, marca el predominio de la llegada de hierro vasco a puertos ingleses. Más amplio, al abarcar diferentes materias primas, de esta misma autora, *Anglo-Castilian Trade in the Middle Ages*.

14. RUMEU DE ARMAS, A. «Las pesquerías españolas en la costa de África (S. XV-XVI)», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 23, 1977, pp. 349-72.

que el comercio de la sal tuvo para la región asturiana, en general, y, para el puerto avilesino, en particular. Abrió la brecha que les permitía salir de una economía cerrada, natural, como correspondía a una zona carente de formaciones urbanas importantes, geográficamente aislado, y en el que gran parte de su territorio se encuadraba en rígidas estructuras señoriales propias de los siglos altomedievales, a otra de signo más abierto, con participación en el tráfico mercantil atlántico¹⁵. Se consolidó así el binomio Avilés-Oviedo, un puerto relativamente dinámico y una sociedad urbana con una actividad comercial y artesanal importante desde el siglo XIII. Es éste un fenómeno bien conocido gracias a las investigaciones de R. Prieto Bancés, J. Uría Ríu, E. Benito Ruano y más recientemente de J. I. Ruiz de la Peña¹⁶.

Atractivos resultan los estudios centrados en algunos de los elementos más dinámicos de esa sociedad, exemplarizados, en la segunda mitad del siglo XIII, por el mercader Marcos Pérez o el cambista Alfonso Nicolás, más que dignos antecesores de Gómez Arias, mercader avilesino de finales del siglo XV¹⁷, o por los más anónimos miembros de la cofradía de los alfayates ovetenses¹⁸.

No son muchas más las parcelas tratadas por la historiografía asturiana. Confiamos que el anunciado trabajo del profesor Ruiz de la Peña sobre el mercado ovetense bajomedieval, aunque se centre en la ciudad, cubra ese importante hueco de la producción historiográfica asturiana. Una primera parte que alcanza hasta el siglo XIII, y que nos muestra la plena cristalización urbana de Oviedo con una actividad económica y artesanal importante, es una magnífica muestra de lo que podemos esperar¹⁹.

CANTABRIA.

En Cantabria, los estudios dedicados al transporte marítimo, íntimamente relacionados, como veremos, con la actividad pesquera, gozan de una cierta

15. GONZÁLEZ GARCÍA, I. y RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, I. «La Economía salinera en la Asturias Medieval», *Asturiensis Medievalia*, I, 1972, pp. 11-155.

16. Sobre el puerto de Avilés y su actividad destacan los trabajos de URÍA RÍU, J. Oviedo y Avilés en el comercio atlántico en la Edad Media, *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, XXI, 1962, pp. 199-250. PRIETO BANCES, R. «El abasto de Oviedo en el siglo XIV y sus problemas», *Homenaje a D. Ramón Carande*, II, Madrid, 1963, pp. 351-79. BENITO RUANO, E. «El desarrollo urbano en Asturias en la Edad Media. Ciudades y Polas», *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, XXIV, 1979, pp. 169-80, y El mercado de Oviedo, *Archivum*, XXXVII, 1986, pp. 151-162. Recientemente RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J. I. *El mercado ovetense en la Edad Media*, Oviedo, 1990.

17. RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J. I. «La sociedad ovetense en el siglo XIII». *Hispania*, XXVII, 1967, pp. «Un típico representante de la burguesía ovetense medieval: el mercader Marcos Pérez, y Alfonso Nicolás, burgués de Oviedo y alcalde del rey», *Asturiensis Medievalia*, 2, 1975, pp. 107-112 y 113-176. BENITO RUANO, E. «Gómez Arias, mercader de Avilés», *Asturiensis Medievalia*, II, 1975.

18. Sobre la cofradía y su beneficiaria, URÍA RÍU, J. «Doña Velasquita Giraldes y la Cofradía de los Alfayates de Oviedo», *Asturiensis Medievalia*, 2, 1975, pp. 103-106.

19. Me refiero a su último trabajo ya citado, «El comercio ovetense...»

tradición. Desde el clásico trabajo de Fernández Duro²⁰, son varios los estudiosos que se han ocupado del tema. Destacamos a A. Ballesteros Beretta, Touchard, González Echegaray o M. Vaquero Piñeiro, quien últimamente, al comentar la participación de mareantes cántabros en el Atlántico y Mediterráneo, anticipa en casi un siglo la presencia de los mismos en este último mar²¹.

También J. L. Casado nos brinda un interesante estudio de conjunto sobre esta actividad, que aunque se escapa cronológicamente a nuestro período, ofrece una interesante introducción medieval²². Además, varios trabajos puntuales sobre las técnicas de construcción o aspectos jurídicos²³, hacen que su nombre no pueda omitirse en ninguna relación de los principales investigadores de esta parcela temática, quejoso todos ellos, y creo que con razón, del eclipse de los cántabros frente a los vizcaínos. Es el peligro, como ellos mismos señalan, de tener vecinos demasiado poderosos.

Dentro de los estudios dedicados a estudiar productos y mercancías, sobresalen claramente los dedicados a la pesca. Diferentes técnicas y lugares de aprovisionamiento y destino son analizados por L. Martínez Guitian o R. González Echegaray, centrándose J. L. Casado en la presentación de la organización gremial de pescadores y mareantes, en sus ordenanzas, o en las luchas por el poder de determinados linajes que participan con más o menos intensidad en esta actividad. Sus trabajos, centrados en Santander, son prácticamente los únicos que en esta zona se acercan a la identidad y formas de vida de los hombres del mar²⁴. Con todo, y según palabras

20. FERNÁNDEZ DURO, C. *La Marina de Castilla desde su origen y pugna con la de Inglaterra hasta la refundición en la Armada Española*. Madrid, 1893.

21. BALLESTEROS BERETTA, A. *La Marina Cántabra. I. De sus orígenes al siglo XVI*. Santander, 1968. TOUCHARD, H. «Marins bretons et Marins espagnols dans les ports anglais à la fin du Moyen Age», *Cuadernos de Historia*, 2, 1968, pp. 81-91. GONZÁLEZ ECHEGARAY, C. *La Marina Mercante y el tráfico marítimo*, Madrid, 1977. VAQUERO PIÑEIRO, M. «Relaciones entre las villas cántabras de la costa y la península italiana en los siglos XIV y XV. Datos para su estudio», en *El Fuego de Santander y su época*, Santander, 1989, pp. 307-315, donde se recoge una abundante bibliografía italiana. También noticias sobre esta actividad en mi trabajo, *Contribución al estudio...*

22. CASADO SOTO, J. L. *Los barcos españoles del siglo XVI y la gran armada de 1588*, Madrid, 1988.

23. CASADO SOTO, J. L. «Reconstrucción de las Reales Atarazanas de galeras de Santander», *Anuario del Instituto de Estudios Marítimos Juan de la Cosa* V, 1983-86, y después, «Algunas precisiones sobre la reconstrucción de las Reales Atarazanas de galeras de Santander», *Anuario del Instituto de Estudios Marítimos Juan de la Cosa*, VI, 1987-88. Y «Notas sobre la defensa de la jurisdicción marítima exclusiva para las Cuatro Villas de la costa. Un episodio del siglo XV», *Anuario del Instituto de Estudios Marítimos Juan de la Cosa*, IV, 1981-82, pp. 249-59, donde resalta cómo el ejercicio del control jurisdiccional permitía a los linajes preponderantes de cada una de las cuatro villas, la concentración, en sus respectivos puertos, del aprovechamiento económico de los recursos que proporcionaba la mar.

24. MARTÍNEZ GUITIAN, L. *Cofradías de Mareantes y Pescadores de San Vicente de la Barquera y Santander*, Santander, 1949, localiza a pescadores cántabros en Asturias, Galicia, Portugal, Andalucía, Bretaña, Francia, Irlanda, tras algunas especies determinadas. GONZÁLEZ ECHEGARAY, R. *Balleneros Cántabros*, Santander, 1978, defiende la participación cántabra, arrinconada por la historiografía, en la pesca de la ballena. CASADO SOTO, J. L. «Pescadores y linajes. Estratificación social y conflictos en la villa de Santander (siglos XIV y XV)», *Altamira, Revista del Centro*

de este historiador, la actividad pesquera cántabra y las organizaciones gremiales que la regulaban, no están representadas en nuestra historiografía, al nivel que su importancia reclama²⁵.

El panorama resulta mucho más sombrío, si quisiéramos vislumbrar la figura del mercader cántabro, no contando hasta el momento con trabajos específicos sobre el mismo²⁶.

El hierro y la sal acaparan la atención, de otra parte, de los estudios de productos que van a ser objeto de comercio. Como en el caso de la actividad pesquera, se reflejan aspectos económicos y técnicos de la explotación, y apenas datos sobre su comercialización²⁷.

Además de estos trabajos específicos, podemos rastrear noticias similares, y en general, sobre el trato comercial cántabro, en los estudios dedicados a las Cuatro Villas: Laredo, Castro Urdiales, Santander y San Vicente de la Barquera, monopolizadoras, protagonistas y principales beneficiarias del mismo. R. Pérez Bustamante, J. Ortiz del Real y J. L. Casado nos ofrecen, en esta temática, el mayor caudal de información²⁸.

de *Estudios Montañeses*, XL, 1976-77, pp. 185-229 y «Los Pescadores de la villa de Santander entre los siglos XVI y XVII». *Anuario del Instituto de Estudios Marítimos Juan de la Cosa*, I, 1977, pp. 56-146, en las que se centra en las ordenanzas de San Martín de la Mar.

25. Los mareantes de Laredo, por ejemplo, no han vuelto a acaparar la atención de los estudiosos desde 1944. SANFELIU, L. *La Cofradía de San Martín de Hijosdalgo Navegantes y Mareantes de Ladero*, Madrid, 1944.

26. En mi trabajo, *Contribución al estudio del transporte...* presento algunas noticias acerca de Fernando Hoyo, vecino de Laredo, propietario de embarcaciones, marino y mercader, pp. 24-26, también de los hermanos Oje de Laredo, y de otros vecinos de San Vicente de la Barquera, que participaron de esas mismas características, pp. 28-29. También VAUQRO PIÑEIRO, M. en *Relaciones de las villas cántabras...* presenta a algunos mercaderes. Los resultados de BARREDA, F. *Dos cartas de un mercader santanderino residente en Flandes en el siglo XVI*, Santander, 1934, resultan decepcionantes.

27. GONZÁLEZ ECHEGARAY, M. C. «Aportación al estudio de las ferrerías montañesas», *Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore «Hoyos Sanz»*, V, 1973, pp. 131, donde recoge datos de explotaciones medievales, aunque muchos más de la edad moderna. DÍEZ DE SALAZAR FERNÁNDEZ, L. M. «Fueros de Ferrerías de Cantabria, Vizcaya, Álava y Guipúzcoa», *Anuario Historia del Derecho Español*, 1989, LIX, pp. 597-631. DE LA PEDRAJA, J. M. «Las salinas de Miengo», *Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore «Hoyos Sanz»*, II, 1970, pp. 233-8, que aunque no estaban en explotación en el siglo XV, sí antes. PÉREZ BUSTAMANTE, R. «Documentos medievales sobre los depósitos de la sal y del hierro en la villa de Santander», *Altamira*, XL, 1976-77, pp. 466-73, y del mismo autor, «Las salinas de Cantabria. Aspectos económicos, jurídicos y técnicos de las explotaciones y yacimientos de sal en las Asturias de Santillana (S. IX-XVI)», *Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore «Hoyos Sanz»*, IX, 1977-78.

28. Del Santander Medieval, CASADO SOTO, J. L. «Aproximación al perfil demográfico de la villa de Santander entre los siglos XIII y XVI», *Altamira*, XLII, 1979-80, pp. 43-81 y PÉREZ BUSTAMANTE, R. «Reconstruction historique de la ville de Santander au début de l' époque moderne», en *Les Espagnes Medievales...*, pp. 204-217, Santander. *Una villa desolada en los albores de la época moderna. Santander*, 1989. Este mismo investigador se ocupó de Castro Urdiales y Santillana, *Historia de Castro Urdiales. La villa de Santillana. Estudios y Documentos*, Santillana, 1984. Sobre San Vicente de la Barquera, remitimos al trabajo ya mencionado de MARTÍNEZ GUITIAN, no encontrando datos válidos en el de SAINZ DÍAZ, V. *Notas históricas sobre la villa de San Vicente de la Barquera*, Santander, 1973. Sigue observándose la pobreza informativa comentada para Laredo. Pueden verse

PAÍS VASCO.

La referencia a historiadores que cultivan temas relacionados con el comercio exterior vasco, ha de ser necesariamente más amplia, ya que nos encontramos con una producción cuantitativamente más rica y también más diversa, que puede ser presentada con una visión globalizadora y sintética del tema –*La actividad comercial del País Vasco en la Edad Media*– realizada por B. Arizaga²⁹.

Igual que en el caso de sus vecinos, la proyección exterior de la zona vino impulsada por su actividad pesquera y función de transportistas. Buscando algunas especies determinadas, acarreando productos propios y ajenos con prontitud y eficacia, nos presentó a los hombres de estas tierras, hace ya muchos años, Fernández Duro. Más recientemente, y con mayor rigor, lo hicieron J. Heers, L. Suárez Fernández, Touchard, García de Cortázar, Melis, Traselli, Pistorino...³⁰, insistiendo en estos mismos aspectos las recientes aportaciones presentadas al Congreso de Historia de Euskalherria a cargo de Aguirre Gandarias, Cebreiro Castro o E. Ferreira³¹.

El siglo XV fue la edad de oro de la flota castellana, y los vizcaínos supieron colocarse a la cabeza. Controladores de la Ruta del Canal de la Mancha, y expertos conocedores del Mediterráneo, ámbito del que se alejaron, sin embargo, a finales de ese período, vieron crecer y diversificarse sus negocios, llegando a estar presentes en algunos sumamente especializados³².

también estudios generales y sintetizadores como PÉREZ BUSTAMANTE, R. y ORTIZ REAL, J. *Cantabria en la Baja Edad Media*, Santander, 1986.

29. ARIZAGA BOLUMBURU, B. «La actividad comercial del País Vasco en la Edad Media», *Congreso de Historia de Euskalherria*, San Sebastián, 1988, y con anterioridad, una buena síntesis en el capítulo dedicado al comercio, en la obra general, *Bizcaya en la Edad Media*, San Sebastián, 1985, II, pp. 170-351.

30. FERNÁNDEZ DURO, C. *La marina cántabra...* Se fijan sobre todo en la Ruta del Canal, TOUCHARD, H. *Marins bretons...* SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. *Navegación y Comercio...* GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ DE AGUIRRE, J. A. *Vizcaya en el siglo XV. Aspectos económicos y sociales*, Bilbao, 1966. También datos en mi trabajo, *Mercaderes... y Contribución al estudio...*

Sobre la presencia italiana en el Mediterráneo, la estudian entre otros, HEERS, J. «Le commerce des Basques en Méditerranée au XV siècle», *Bulletin Hispanique*, 57, 1955, pp. 292-324. MELIS, F. Werner Sanbart e i problemi della navigazione nel Medioevo, en *I transporti e le comunicazioni nel medioevo*, Firenze, 1984, pp. 3-68. TRASELLI, C. «Sui biscaglini in Sicilia tra Quattro e Cinquecento», *Mélanges de L' Ecole Francaise de Rome*, 1973, 85, pp. 143-158. PISTARINO, G. «Tratta di schiavi tra Genova e la Spagna en el secolo XV», *Medievalia*, 7, 1987, pp. 125-149. También, SANTAMARÍA, A. «La Reconquista de las vías marítimas», *Anuario de Estudios Medievales*, 1980, 10, pp. 41-115. Sin olvidar que los vascos jugaron un papel importante en Sevilla al contactar con catalanes, CARRERE, C. *Barcelone, centre économique a l' époque des difficultés 1380-1462*, París, 1967.

31. AGUIRRE GANDARIAS, S. «Primera aproximación a las relaciones de Bizkaia con Europa durante la Edad Media (hasta 1476)», *Congreso de Historia de Euskalherria*, San Sebastián, 1988, pp. 49-65, CEBREIRO CASTRO, I. M. 1432. «Una tregua en el Golfo. Aportación al estudio de las Relaciones entre Castilla, Inglaterra y Francia en los siglos XIV, XV y XVI», *Congreso de Historia de Euskal Herria*, San Sebastián, 1988, pp. 113, donde estudia exclusivamente el tratado, y también en el mismo congreso, FERRERIRA PRIEGUE, E. «Unos mareantes vascos en Barcelona en 1393», pp. 329-346.

32. PISTARINO, G. *Tratta di schiavi... los ve involucrados en el tráfico de esclavos*. También FRANCO SILVA, A. «La intervención de Portugal en el comercio de esclavos de Andalucía a fines

Su participación en empresas mercantiles de envergadura, y también en acciones piráticas, es mucho más clara que la de cualquiera de sus vecinos. Participan en las mismas, tanto los grandes linajes del señorío, interesados en no dejar escapar de sus manos el control de esta rentable fuente de riqueza, como los modestos mareantes y armadores. Son precisamente éstos, quienes encuentran en el ejercicio de esa actividad, una rápida vía de ascenso social, y un modo de llegar a integrar las filas de la oligarquía ciudadana, que consolidándose va a ocupar una posición rectora en la vida política y económica de las villas³³. Detrás de su persona y actividad, como ha señalado García de Cortázar, quedaría la trastienda de una población rural que habría evolucionado hacia esas nuevas ocupaciones³⁴, de las que no quedaban excluidas las expediciones de conquista³⁵, bien de forma individual o al servicio de la Corona. Mientras esta evolución resulta relativamente bien conocida, un silencio casi absoluto se cierne sobre las organizaciones corporativas de sus protagonistas.

Estas actividades generaron, como es lógico, una importante industria naval, estudiada, ya a principios de siglo, por T. Guiard. A sus planteamientos le han añadido detalles Ciriain Gaiztarro, Lizárraga Durandegui, o Leizaloa, sin olvidar

del Medievo», *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Jaén, 1984, pp. 339-349, comenta cómo en la segunda mitad del siglo XV los esclavos llegaban al puerto de las Muelas de la ciudad de Sevilla conducidos por mercaderes de distintas nacionalidades, entre ellos vizcaínos y guipuzcoanos.

33. Presento ejemplos de cada caso, importante familia: Los Sasiola, o pequeños propietarios que consiguieron labrarse una hacienda respetable: Pedro de Bilbao, en mi trabajo *Contribución al estudio... y en Mercaderes Castellanos...* En la múltiple dedicación: transportista, mercader, pirata, insiste B. ARIZAGA, «La figura del mercader vizcaíno en la Baja Edad Media», *Vizcaya en la Edad Media*, Bilbao, 1984, pp. 319-327.

La aparición de mareantes y armadores en la composición de los concejos de villas eminentemente marineras como Bilbao, Lequeitio, Portugalete, Ondarrúa... ha sido señalada por Guiard para finales del siglo XV y principios del XVI, GUIARD LARRAURI, *La industria naval...* pág. 69 y VAL VALDIVIESO, Mº I. «La sociedad urbana del señorío de Vizcaya en la Baja Edad Media», *La Ciudad Hispánica*, Madrid, 1985, I, pp. 317-35, insiste también en que el grupo social dominante de las villas estaba formado por armadores y grandes comerciantes, quienes constituyan un patriciado urbano ennoblecido.

34. GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. «El fortalecimiento de la burguesía como grupo social dirigente de la sociedad vascongada a lo largo de los siglos XIV y XV», *II Simposio sobre Historia del Señorío de Vizcaya*, Bilbao, 1975, pág. 32, presenta al armador y marinero de 1480 como heredero del campesino vascongado de 1220.

35. Algo «novelada» y fantástica resulta un relato de ÁLVAREZ DELGADO, J. «Juan Machín, vizcaíno del siglo XV, gran figura histórica de Madeira y Canarias», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 7, 1961, pp. 133-213.

Se recogen trabajos sobre los vascos que participaron en los viajes colombinos en AZCONA, J. M. «América: el continente olvidado por la historiografía vasca entre 1490-1990», *Revista de Indias*, 1989, XLIX, 187, pp. 753-766, y también en los más generales de DELGADO BARRADO, J. M. «Las Relaciones Comerciales entre España e Indias durante el siglo XVI: Estado de la cuestión», *Revista de Indias*, 1990, L, 188, pp. 139-150, GIL, J. «Historiografía española sobre el descubrimiento y descubrimientos», *Revista de Indias*, XLIX, 187, pp. 779- 816, o RAMOS GÓMEZ, L. J. «La aportación de la «Revista de Indias» al estudio del «Inicio de la colonización española de América: Del Descubrimiento a la conquista armada (Octubre de 1492 a Abril de 1494)», *Revista de Indias*, 1989, XLIX, 187, pp. 691-96.

que algunas aportaciones generales a la industria de la construcción naval, como la de Rubio Serrano, utilizan ejemplos vascos³⁶, que también encontramos salpicados en los documentados trabajos sobre urbanismo vasco de García de Cortázar, B. Arizaga o M^a I. del Val³⁷.

La atracción que ha ejercido la explotación de materias primas básicas en el señorío ha sido muy desigual. La pesca, a pesar de su importancia en la zona, no ha suscitado apenas más que el trabajo de Ciriquiaín Gaiztarro sobre la ballena, que aunque supera cronológicamente el período medieval, recoge noticias del mismo³⁸.

Mejor fortuna esperaba a otros productos típicos: hierro y sal. La siderurgia vasca tiene en L. M. Díez de Salazar su mejor conocedor. A su completo trabajo circunscrito a Guipúzcoa, se añade recientemente el referido a la normativa foral aplicada a las ferrerías vascas y cántabras³⁹. Un estudio etnográfico sobre las ferrerías de Legazpi, con documentación medieval, puede resultar muy útil a todos aquellos desconocedores de las técnicas minero-siderúrgicas⁴⁰. A la industria salinera en la zona, nos podemos acercar a través de las explotaciones bajomedievales de las salinas de Léniz y Gaviria⁴¹.

Conviene detenernos, aunque sea muy brevemente, en comentar algunos trabajos que cubren aspectos institucionales y fiscales, pues aunque la zona participa de las condiciones generales de la Corona de Castilla, contamos con estudios específicos que lo enriquecen y amplían. Así, el que tiene como base un cuaderno de cuentas de Sancho IV, que sirvió a Díez de Salazar para presentarnos un detallado

36. GUIARD LARRAURI, T. *La industria naval...* CIRIQUIAIN GAIZTARRO, M. «Las representaciones gráficas de embarcaciones del litoral vasco», *Boletín Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*, 1954, se fija en el bonito sello del Concejo de San Sebastián. Esta misma representación provoca el artículo de LIZARRAGA DURANDEGUI, J. M. «El sello del concejo de San Sebastián y su entorno histórico», *Revista de Historia Naval*, 1985, 9, pp. 77-97. RUBIO SERRANO, J. L. «Métodos de arqueo en el siglo XVI», *Revista de Historia Naval*, 1989, 24, pp. 29-70, toma como ejemplo la célebre nao de Íñigo de Artieta de 1493, descrita en algunos textos como de 1.000 toneles, y en otros de 1.200. También trata problemas de capacidad y medidas aplicables a los últimos años de la Edad Media en «Las unidades de medida españolas en los siglos XVI y XVII», *Revista de Historia Naval*, 1988, 20, pp. 77-93. Ver también notas 22 y 23.

37. GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. «Las villas vizcaínas como formas ordenadoras de poblamiento y población», en *Las formas de poblamiento en el Señorío de Vizcaya durante la Edad Media*, Bilbao, 1978, pp. 67-128. DEL VAL VALDIVIESO, M^a. I. «El marco urbano vizcaíno al finalizar la Edad Media», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, L, pp. 239-258, y más recientemente ARIZAGA BOLUMBURU, B. *Urbanística Medieval (Guipúzcoa)*, S. Sebastián, 1990, que recogen abundante bibliografía de diferentes villas vascas.

38. CIRIQUIAIN GAIZTARRO, M. *Los vascos en la pesca de la ballena*. San Sebastián, 1961. Ver notas 14 y 24.

39. DE SALAZAR FERNÁNDEZ, L. M. *Ferrerías de Guipúzcoa (S. XIV-XVI). Aspectos históricos e institucionales de la industria siderometalúrgica vasca*, San Sebastián, 1983, y *Fueros de Ferrerías...*

40. ARBIDE ELORZA, E. AZPIAZU ELORZA, J. A. *Ferrerías de Legazpi*, Oyarzun, 1980. El anexo 3 recoge un vocabulario técnico de las ferrerías que puede resultar muy útil.

41. AYERBE IRIBAR, M^a R. «La industria de la sal en las salinas de Léniz y Gaviria (S. XIV-XVI)», *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*, 1981, XXXVII, pp. 245-69.

panorama del comercio y fiscalidad guipuzcoana a fines del siglo XIII⁴², válido, en líneas generales, para tiempos posteriores.

Válido fue también el «primitivo» derecho de la mar. Éste, circunscrito a villas vizcaínas medievales, es estudiado por S. M. Coronas González, quien lo inserta en lo que podríamos denominar Derecho marítimo especial de la zona –los Rôles d'Oleron–, colección de usos jurídicos destinado a ordenar el tráfico naval. Según palabras del investigador citado, problemas básicos del mundo naval nord-atlántico: armamento, rescate, flete, orden de a bordo, echazón, anclaje, soldada y mantenimiento de la marinería... y un largo etcétera, tuvieron aquí su respuesta⁴³. Muchos de estos problemas serían resueltos más tarde por instituciones públicas claramente bajomedievales, y a partir de 1511, por el propio Consulado de Bilbao⁴⁴.

Las escasas referencias a Álava podrían justificarse por el escaso conocimiento de la proyección exterior de la zona⁴⁵, clave, sin embargo, en la redistribución de mercancías. En palabras de Díaz de Durana, buen conocedor del Álava medieval «es en el comercio interior, interregional, donde representa su más significado papel», opinión que comparte, circunscribiéndose a Vitoria, C. González Mínguez⁴⁶.

BURGOS.

Los diferentes puertos castellanos: los de la Andalucía Atlántica y los de la cornisa cantábrica, encontraron en Burgos el centro motor de su actividad. La ciudad había sabido evolucionar, escalar los diferentes peldaños que la condujeron de minúscula fortaleza erguida al pie del Arlanzón, a centro de gravedad de una dinámica red comercial, punto clave en el eje mercantil Norte-Sur de la Corona de Castilla. Este proceso, el espectacular crecimiento de la ciudad al compás de su desarrollo comercial, está magníficamente recogido en la obra colectiva *Burgos*

42. DÍEZ DE SALAZAR FERNÁNDEZ, L. M. «El comercio y la fiscalidad de Guipúzcoa a fines del siglo XIII (según las cuentas de Sancho IV)», *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País*, 1981, XXXVII, pp. 85-148.

43. CORONAS GONZÁLEZ, S. M. «Derecho Mercantil y Derecho de la Mar de las villas vizcaínas medievales», *Vizcaya en la Edad Media*, Bilbao, 1984, con bibliografía sobre «instituciones centrales» del tráfico mercantil como el «hospedaje», y sobre el uso en la Península de los Rôles.

44. Con carácter general y reciente, el trabajo de DÍEZ DE SALAZAR FERNÁNDEZ, L. M. «El Derecho y las Instituciones públicos en Euskalerria en la Baja Edad Media. Balance o aproximación a las recientes aportaciones», *Congreso de Historia de Euskal Herria*, San Sebastián, 1988, pp. 9-46.

45. Dos trabajos de SANTOYO, J. C. nos presenta a algunos alaveses en «Flandes e Inglaterra. Comerciantes medievales victorianos en Inglaterra», *Boletín Sancho el Sabio*, 1973, pp. 143-154, en el que se ciñe al siglo XIV, y «La proyección internacional: alaveses en Inglaterra y Flandes durante el siglo XVI», en *La formación de Álava*, Vitoria, 1984, pp. 467-80.

46. DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J. R. *Álava en la Baja Edad Media. Crisis, Recuperación y Transformaciones socioeconómicas (1250-1525)*, Álava, 1896, pág. 239. Dedica al comercio exterior las páginas 237-51. GONZÁLEZ MÍNGUEZ, C. ««Cosas Vedadas» en Castilla y factores determinantes del desarrollo económico de Vitoria en la Baja Edad Media», *Boletín Sancho el Sabio*, Vitoria, 1980, pp. 177-231.

*en la Edad Media*⁴⁷, por lo que no es necesario insistir en este aspecto. Pero sí quiero insistir en la tendencia a estudiar la actividad comercial incardinada en el estudio de la sociedad de los más importantes núcleos urbanos ensayados en Burgos⁴⁸. Si la ciudad sobresale en el conjunto del reino, el estudio en la misma, de los protagonistas de la actividad comercial, facilitará el conocimiento de sus negocios y tratos, y hará posible un análisis detenido del fascinante mundo del comercio exterior.

En las postrimerías de la Edad Media, un importante grupo de mercaderes burgaleses a los que nos hemos acercado, afirmaron con una política de alcances capitalistas y asociativos, su supremacía dentro de la vida económica de la Corona de Castilla. Estuvieron presentes en los principales focos de actividad comercial del momento, controlando de Ruta del Canal de la Mancha y el Golfo de Vizcaya, y compartiendo una posición más que desahogada en plazas mediterráneas. Todos participan de unos rasgos y características similares: posible origen judío, intereses comerciales, dinarios, intervención en la administración municipal, imitación de usos nobiliarios... que conocemos en líneas generales gracias a los trabajos de M. Basas Fernández, T. Ruiz, Hilario Casado, J. A. Bonachía, Y. Guerrero, y de mí misma⁴⁹, aunque son todavía muchos, muchísimos los interrogantes, que podemos plantearnos.

1. Los mercaderes

La dedicación al comercio a gran escala es la constante más clara y repetida de su actividad. A través de la comercialización de las materias primas básicas y necesarias para el desarrollo de la industria textil europea, estuvieron presentes en Italia, Bretaña, Francia, Flandes, Inglaterra... donde pudieron abastecerse del producto elaborado, paño, que constituía el flete de retorno clave de las naves norteñas por ellos contratadas.

El hierro y los objetos con él fabricados disputan a la lana la supremacía en los productos exportados, completándose las cargas, como tantas veces hemos repetido, con productos alimenticios, entre los que el vino, la miel y los frutos secos ocuparían un lugar destacado.

Enriquecidos en el negocio del tráfico internacional, pudieron emprender otro tipo de negocios lucrativos. Saltaron, en una evolución totalmente natural desde mi punto de vista, de la contratación de mercancías a operaciones bancarias

47. VV. AA. *Burgos en la Edad Media*, Valladolid, 1984.

48. Un intento puede ser mi trabajo, *Mercaderes Castellanos...* que es fundamentalmente una obra sobre el comercio burgalés.

49. Omiso una bibliografía que ilustra cada uno de los apartados referidos a mercaderes burgaleses, al haberla reunido, en parte, en mi trabajo, «*Mercaderes burgaleses en el tránsito a la modernidad. Notas sobre el estado de la cuestión*», presentado a las Jornadas sobre «Cincuenta años de Historiografía Española y Americanista, 1940-1989», y publicado recientemente en *Hispania*, 1990, L/2, 175, pp. 809-26.

y financieras. Un profesional dinámico, con disponibilidad de numerario y «buenos contactos», no podía sustraerse a operaciones de mayor envergadura. Giros de letras, depósitos, trasferencias de fondos, contratación de seguros, arrendamientos de rentas, receptorías..., aparecen como prácticas habituales de los mercaderes burgaleses a finales del siglo XV. Es en este tipo de actividades donde encontramos diferencias, pues mientras unos apenas superan el radio de acción de su ciudad, prestan a sus vecinos o a la esquilmauda hacienda municipal, o arriendan impuestos a nivel local..., otros superan con creces estos ámbitos, operan con la Corona, y no son ajenos a la gestión del dinero pontificio⁵⁰. Operaciones todas ellas donde no resultaba demasiado difícil superar la barrera y el margen de la legalidad.

Nuestros hombres realizan también otro tipo de negocios, no estimulados tanto por la consecución de grandes beneficios, como por el deseo de diversificar riesgos, obtener seguridad y consolidar su fortuna de acuerdo con unos usos y prácticas nobiliarias que estarían tratando de emular. Nos referimos a su política de adquisición de tierras de labor en el agro burgalés, y de mrs. de juro de heredad que situaron, a finales del siglo XV, en las alcabalas de su propia ciudad o de otras plazas especialmente ligadas a sus negocios, o en otras rentas de clara proyección comercial como los diezmos de la mar de Castilla o almojarifazgo sevillano, donde las disfrutan ya en la centuria siguiente⁵¹.

Estas nuevas rentas se sumarían directamente al patrimonio familiar, integrándose prácticamente en todos los mayorazgos que vemos constituirse, pero también permitía a nuestros mercaderes banqueros el traficar y negociar con ellos. Creemos que éste puede ser el caso de Alonso Pérez de Polanco, quien, en 1528, ante las apremiantes necesidades de Carlos I, invierte casi 10.000.000 de mrs. al comprar 683.251 mrs. de juro a 14.000 mrs. el millar. Pronto, sin embargo, va a renunciar a una gran parte de los mismos tras fraccionarlos en cantidades más modestas.

50. Véase esta multiplicidad de funciones en mi trabajo, «Los negocios de Diego de Soria, mercader burgalés», en *La Ciudad de Burgos*, León, 1985, pp. 163-72. Detalles sobre las relaciones con el Pontificado en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. «Fiscalidad pontificia e italianos en Castilla (1475-1484)», en *Presencia Italiana en Andalucía, S. XIV-XVII*, Sevilla, 1989, pp. 401-9.

51. En la época de los Reyes Católicos, se sitúan los mrs. de juro en las rentas de las alcabalas de Burgos o alrededores, y también en las de Sevilla. Ver ejemplos en mis trabajos «Mercaderes Castellanos...» pp. 161-65 y «Los negocios de Diego de Soria...» pp. 170-1.

Más adelante se situarán en las rentas de los diezmos de la mar o en el almojarifazgo sevillano. Sabemos, por ejemplo, que Juan Curiel de la Torre tiene situados en los diezmos de la mar de Castilla 534.665 mrs. concedidos con anterioridad a 1566, A.H.N. Diversos, Juros, leg. 212, nº 20. En la misma renta, Fernando de Matanza, 139.123 mrs., concedidos antes de 1568, A.H.N. Diversos, Juros, leg. 212, nº 21. Pedro García Orense, 150.885 mrs. concedidos antes de 1556, A.H.N. Diversos, Juros, leg. 212, nº 26 y Francisco de Salamanca, 112.500 mrs., también concedidos antes de 1565, A.H.N. Diversos, Juros, leg. 214, nº 293.

Alonso de Astudillo compró a mediados del siglo XVI 25.000 mrs. de juro al precio de 14.000 mrs./millar. Los situó en la renta del almojarifazgo de Sevilla, Madrid, 5 junio, 1553, A.H.N. Diversos, Juros, leg. 328, nº 72. Y Alonso de Polanco realizó una inversión más fuerte, 225.000 mrs. de juro, adquiridos también a 14.000 mrs./millar, que situó en la renta de los diezmos e aduanas de la ciudad de Vitoria, A.H.N. Diversos, Juros, leg. 328, nº 70.

Cuenta como intermediario para esta operación, con los servicios de otro mercader burgalés, Cristóbal de Haro⁵².

Además de utilizar algunos de los mismos procedimientos que la alta nobleza para la obtención de renta, la imitación de usos nobiliarios supuso también el uso de sus mismos mecanismos para perpetuar su patrimonio, inmortalizar su memoria, y ajustar sus pautas de comportamiento en las formas de la caballería y culto a la hidalgüfa.

Vemos que la constitución de mayorazgo no era una práctica ajena a los mercaderes burgaleses de finales del siglo XV, siendo varios los que lo instituyeron por entonces. Sancho García de Carrión, Diego de Soria, Pedro Pardo o Diego de Medina Mazuelo. Sancho García de Carrión y Pedro Pardo, beneficiaron con el mismo a sus hijos varones primogénitos, Lope García de Carrión y Pedro Pardo; mientras que Diego de Soria conseguiría el privilegio a favor de sus nietos: Diego y Pedro de Soria, y Diego de Medina Mazuelo al de su sobrino Álvaro de Medina⁵³.

A la vez que perpetuaron y consolidaron su patrimonio, también dejaron constancia del mismo a través de sus capillas, enterramientos y fundaciones. Esta práctica les sirvió también para colmar sus ansias de perpetuidad y acallar conciencias. Fueron así muchas las capillas que levantaron, enriquecieron y dotaron generosamente tanto en iglesias parroquiales como en los monasterios burgaleses. En estos años, el de San Pablo fue elegido por Antonio de Melgosa, Juan de Salamanca, Diego López Gallo o Antonio de Santa Cruz⁵⁴, mientras que Francisco del Castillo prefirió el de Nuestra Señora de la Merced y Luis de Calatayud y Martín de Soria el de la Trinidad⁵⁵. Su hermano, Diego de Soria,

52. La inversión supone la importante cifra de 9.565.514 mrs. San Vitores quiere situarlos en la renta de las alcabalas de la villa de Madrigal, Arévalo y Sevilla. Obtiene la carta de privilegio el 8 de mayo de 1528. Se le abonaría desde el 1 de Enero de 1529. Antes de esa fecha, Cristóbal de Haro, en nombre de San Vitores ha renunciado a parte de los mismos, pues los nuevos beneficiarios empezarán a disfrutarlos también desde esa fecha. A.H.N. Diversos, Juros, leg. 325, nº 79.

53. Sancho García de Carrión consigue este privilegio en fecha muy temprana, 23 Enero, 1447, Valladolid, a favor de su hijo Lope García de Carrión, y obtiene la escritura de constitución en Burgos, 1 julio, 1449. Se desprende esta información de la documentación presentada en Burgos el 6 de marzo de 1508 por Diego de Carrión, hijo de Juan Ortega de Carrión, alegando derechos al mismo. (Juan Ortega de Carrión era el segundo hijo varón del fundador). A.H.N. Diversos, Juros, nº 324, 2º ep.

Diego de Soria y su esposa Catalina de Maluenda, obtienen facultad para instituir mayorazgo a favor de sus nietos Diego y Pedro de Soria. A.G.S. Sello, XIV, 7, 1497, Febrero 10, Burgos. Tras un tiempo de cambios, se renueva la facultad el 14 de Febrero de 1502, A.G.S. Consejo Real, leg. 15, fol. 3.

Pedro Pardo y su esposa, Isabel de la Cadena, lo constituirán a favor de su primogénito Pedro de Pardo, A.G.S. Sello, XIV, 1295, 1497. Diego de Medina Mazuelo cedió su mayorazgo a su sobrino Álvaro de Medina acrecentándolo a mediados del siglo XVI con 5.100.000 mrs. de juro de heredad. A.H.N. Diversos, Juros, leg. 330, nº 28.

54. Conciertos de todos ellos con el monasterio en A.H.N. Clero, leg. 997.

55. Francisco del Castillo, mercader y regidor de Burgos, fallecido en 1519, y su esposa Leonor de Pesquer, disponen su enterramiento en la capilla mayor del monasterio de Nuestra Señora de la

se inclinó por la iglesia de San Gil, consiguiendo un magnífico lugar junto al altar mayor, casi a la vez que García de Mazuelo y Alonso de Lerma obtenían el ábside de la nave izquierda, y Fernando de Castro levantaba la capilla de los Reyes en el ábside de la nave derecha⁵⁶. También por entonces, Gonzalo de Medina, dispuso su enterramiento en San Llorente⁵⁷.

La perpetuidad, la dignidad y el prestigio social parecían conseguirse. Armas, blasones, emblemas, signos familiares distintivos debían contemplarse con la suficiente claridad también en estas construcciones, tal y como se desprende de los conciertos establecidos entre los mercaderes y las instituciones religiosas que les proporcionaban la última morada. A cambio, como resultó habitual, se especificaron con claridad las obligaciones de estos «nuevos patronos», vinculándose, además, vía mayorazgo⁵⁸.

Tierras de labor, casas palacio, mrs. de juro, capillas-enteramientos... Uno a uno vamos sumando elementos que sirvieron para engrandecer el prestigio familiar e impresionar al conjunto del grupo en el que se insertan y de la sociedad en general. Otros pequeños detalles como vestidos, joyas, esclavos... contribuyen al mismo fin, a la vez que proporcionan una calidad de vida de la que nadie duda y que debe, además, mantenerse. Las cuantías de la dote y arras cobran así un significado especial, cubren ambos objetivos, alcanzando entre los miembros de la oligarquía mercantil burgalesa cantidades cercanas a las otorgadas por la alta nobleza⁵⁹. Después de la publicidad que, en 1474, Diego de Soria dio a la concesión de 570.000 mrs. como dote de su hija Beatriz, nadie podría dudar en Burgos, de su poderío y riqueza⁶⁰. El efecto era inmediato, cuando Jerónimo de Castro, testigo en un pleito entre mercaderes tiene que estimar la

Merced. Detalles sobre su construcción en LÓPEZ MATA, T. «Nuestra Señora de la Merced, iglesia de los mercaderes burgaleses», *Boletín de la Institución Fernán González*, 1968.

Tratos de Luis de Calatayud y sus descendientes con el monasterio en, A.H.N. Clero, leg. 1016.

El hijo de Martín de Soria, Eugenio de Soria, muerto joven, en 1522, dispone ser enterrado en este monasterio, en la capilla levantada por su padre, y con el hábito de la Trinidad. A.H.N. Clero, leg. 1016.

56. MARTÍNEZ BURGOS, M. «En torno a la catedral de Burgos. Colonias y Silos». *Boletín de la Institución Fernán González*, 1955, 130 pp., nos ofrece detalles sobre las capillas de la iglesia de San Gil. Para el caso particular de Diego de Soria, ver también mi artículo «Los negocios...», pág. 172.

57. A.H.N. Diversos, Juros, leg. 328, nº 60; allí están también enterrados su hijo y nieto Álvaro de Medina. En 1550, su bisnieto Álvaro de Medina, dispone su enterramiento en el mismo lugar.

58. Véase a título de ejemplo las contraídas por Diego de Soria, el mozo, al haberse integrado la capilla-enteramiento en su mayorazgo. En mi trabajo, «Los negocios de Diego...», pág. 172.

59. Podemos establecer esta comparación a partir de las cantidades reseñadas por SÁNCHEZ SAUS, R. en su importante trabajo, *Caballería y linaje en la Sevilla Medieval*, Cádiz, 1989, donde insiste también en la importancia de las mismas como reflejo de la posición del linaje, pp. 96-100.

60. A.R. Ch. Valladolid, Pleitos Civiles, Ceballos Escalera, leg. 135, pieza 1. De esta cantidad, 470.000 mrs. se entregarían en «dineros contados» y 100.000 mrs. en ajuar. El joven aportaba en arras 100.000 mrs.

La cantidad de 570.000 mrs. se había doblado en la dote de una nieta del mercader, Catalina Rodríguez de Maluenda, hija de A. Pardo y Leonor de Soria, ya difuntos en 1504, momento de la concesión. (Escritura junto a la anterior).

fortuna de uno de sus compañeros calificado de «rico» apostilla «por lo que es notorio que dio en dote a su hija»⁶¹.

Su inserción en la Cofradía «Del Santísimo y Santiago Apóstol», les garantizaba unas formas caballerescas que tampoco podían faltar en sus pautas de comportamiento, y les aseguraba al igual que la regiduría, atributo de «la élite de la élite», según palabras de Monsalvo Antón⁶², una fastuosidad corporativa⁶³. Conseguida ésta, el privilegio individual de hidalgua no resultó difícil⁶⁴.

2. Compañías

El instrumento básico en su gestión comercial y financiera fue la compañía mercantil, que podríamos definir en una acepción muy general, como asociación de varios mercaderes que aportaban capital para su constitución, esperando obtener unos beneficios proporcionales al mismo. Su tarea principal fue la comercialización

61. Jerónimo de Castro era hijo de Fernando de Castro de la Hoz. Declaró como testigo en un pleito entre Diego de Soria y su yerno Alonso de Lerma. Tiene que estimar la fortuna de Sancho de S. Martín, a quien se denomina «trapero», y que se calculaba en torno a los 3.000.000 mrs. (se incluía en esta cantidad el dinero de su trato comercial y propiedades inmuebles). A.R.CH. Valladolid, Pleitos Civiles, Ceballos Escalera, leg. 135, p. 8.

62. MONSALVO ANTÓN, J. M., «La sociedad política en los concejos castellanos de la Meseta durante la época del Regimiento Medieval. La distribución social del poder», en *Concejos y Ciudades en la Edad Media Hispánica*, Madrid, 1990, pp. 359-428. Apunta que la «regiduría», «un bien escaso, no será sólo algo instrumental para los grupos privilegiados, sino también un indicador, una marca, un atributo para la élite de la élite», pág. 363.

63. Véase sobre la Cofradía GARCÍA RAMILA, I. *Texto cronológico de las tres reglas por las que sucesivamente rigió su vida la Real Cofradía del Santísimo y Santiago Apóstol de la ciudad de Burgos*, Burgos, 1970. Sería una fiel continuadora de la de «nuestra Señora de Gamonal», SAINZ DE BARANDA, I. «Primitiva regla de la Cofradía de Nuestra Señora de Gamonal», *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Artísticos de la Provincia de Burgos*, 1938, 65, pp. 158-164. Recientemente MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F. publicó una ed. facsímil del mismo, *El libro de la Cofradía de Burgos*, Bilbao, 1977, *La Gran Encyclopédia Vasca*.

64. Pedro de Soria insiste en su condición de hidalgo, heredada de su abuelo, Diego, en un pleito que trata ante la Chancillería de Valladolid en 1542, contra la villa de Mazuela, empeñada en exigirle «pecho y servicio de su majestad». En éste se inserta una copia del privilegio de hidalgua concedido por los Reyes Católicos a Diego de Soria en Barcelona, el 19 de Marzo de 1493. A.R.CH. Valladolid, Sala de Hijosdalgo, 756, 7.

Fernando de Castro de Londres consigue el privilegio de hidalgua en 1474, 27 Diciembre, Segovia. Enrique IV lo concede aludiendo servicios frente a caballeros alzados en Salamanca y servicios en Plasencia y Simancas. Lo confirman los Reyes Católicos en Zaragoza, 20 Nov. 1493, y expedirán una segunda carta de confirmación el 24 Nov. 1493. Ambos documentos se insertan en un largo pleito que mantiene en la Chancillería de Valladolid su hijo Antonio de Castro. A.R.CH. Valladolid, Pleitos Civiles, Pérez Alonso, leg. 823-4.

Mercaderes florentinos afincados en Sevilla a finales del siglo XV, tienen interés por conseguir cartas de hidalgua que les proporcionase «buena entrada en Sevilla». Así lo recoge VARELA, C. «Vida cotidiana de los florentinos en la Sevilla del Descubrimiento», en *Presencia Italiana en Andalucía*, Sevilla, 1989, pp. 11-22.

de los distintos productos «trato de la mercadería», aunque no desdeñaron otras actividades, fundamentalmente las crediticias y aseguradoras.

En muchas ocasiones, hemos afirmado que estas compañías tuvieron un carácter familiar, y unían empresarialmente a miembros de una gran familia. Los lazos de parentesco deberían dar cohesión a la empresa mercantil, en la que la consecución de pingües beneficios era el principal objetivo. El conseguir esta unión y lazos no resultó en absoluto difícil, dada una determinada política matrimonial. Durante estos años, la mayor parte de los vástagos de mercaderes «elegían» pareja entre los de su misma condición social y profesional, aunque en algunos casos, un acertado matrimonio podía facilitar a un joven emprendedor su carrera comercial.

Sin embargo, este apelativo «familiar» en el que englobábamos distintas clases de parentesco, y con el que hasta ahora nos habíamos conformado, quizás debía ser revisado, o por lo menos precisado. Las sugestivas referencias de Goldthwaite para Italia, así nos lo aconsejan. Observa cómo fueron comunes compañías que unían empresarialmente a padres e hijos, y también a hermanos, pero que resultó extraño que tras la desaparición de los progenitores los distintos primos continuasen negociando juntos y no intentasen aventuras individuales. Se abrían así pequeñas firmas con importantes problemas de liquidez, y en absoluto competitivas frente a aquellas que se habían mantenido sin excisión⁶⁵.

¿Es traspasable a Burgos? Probablemente sí, pero no estamos en condiciones de responder con absoluta certeza, ya que es mucho lo que ignoramos sobre las compañías burgalesas. Conocemos la titularidad de algunas firmas que operaban a finales del siglo XV. Por ejemplo, las distintas de Diego de Soria, que a veces toman la doble titularidad de Diego y Martín de Soria. La de Alonso de Lerma, la de Alonso de Salamanca, la de los hermanos Pedro y Fernando de Quintanadueñas, Pedro y Diego de Castro, Diego y Juan Pardo, Rodrigo y Juan Gauna...

Bastantes noticias sueltas sobre su existencia, también bastantes sobre algunos de sus negocios Carp. Proy.⁶⁶, y muy poco más para el siglo XV. Prácticamente nada se sabe sobre cuestiones tan vitales como cantidades invertidas en su constitución, aportaciones reales de los socios, responsabilidades de los mismos, relaciones que se establecen entre ellos, funcionamiento, y muy poco sobre rentabilidad, condiciones de disolución... Solamente pinceladas sueltas sobre estas cuestiones, detalles aislados que tratamos de resumir.

Podemos mantener que la titularidad personal de la compañía era en aquella época de suma importancia. El prestigio, las cualidades personales de un mercader eran determinantes en el momento de pensar en la buena marcha del negocio. La eficacia de la empresa dependía en gran parte de la eficacia de su hombre

65. GOLDTHWAITE, R.A. *The Medici Bank and the world of florentine capitalism*. Presenta el caso de esta familia como excepción, se mantuvieron sin excisiones durante varias generaciones, de ahí su éxito.

66. Véase págs. 38-50 de mi trabajo «Mercaderes Castellanos...» en el que se recogen distintas operaciones de las compañías, así como órdenes de los principales a sus factores, rendición de cuentas... También en «Los negocios de Diego de Soria...».

«principal», o por lo menos, a él se ligaba. Él toma las decisiones, imparte órdenes a los factores, recibe cuentas minuciosas de los mismos, las presenta a su debido tiempo –una vez al año– al resto de los socios, realiza la liquidación en el momento de su disolución..., no escapando a su control ni el más mínimo detalle sobre la marcha de los negocios.

En el caso de una titularidad simple, el principal es evidentemente quien da nombre a la compañía, pero en el caso de una titularidad doble, muy frecuente en el caso de titulares hermanos, ¿quién es el principal? ¿el de más edad? ¿el que invierte una cantidad mayor en el negocio? ¿o el más sagaz? ¿recaen todas las condiciones en la misma persona? Hoy nos lo preguntamos, no los contemporáneos, para quienes no había la menor duda.

Aunque desconozcamos parte de los derechos y de las obligaciones del «principal», siempre que tenemos noticia de una compañía es a través de su figura. Le vemos asumir un protagonismo que, sin embargo, no debía ser único. ¿Cuál sería el papel de los socios? ¿Son figuras pasivas? ¿Se limitan a recibir cuentas y mostrar su conformidad o disconformidad? No lo creemos, pero poco podemos decir al respecto, ya que no poseemos de ellos casi más detalles que su propia existencia, y la obligación del principal de responder con todos sus bienes patrimoniales al cumplimiento de las condiciones con ellos contratadas⁶⁷.

Parece que en estos años funcionaron en Burgos al menos dos tipos de contratación que dieron un tratamiento distinto a los socios. En una, éstos conciernen el negocio en secreto y de forma individual con el «principal», desconociendo el resto de los compañeros la cantidad aportada por cada uno. El «principal» era, en este caso, todavía más «todopoderoso». Guarda los libros, y reparte beneficios y pérdidas también de forma individual y secreta. En otra, todos los integrantes de la compañía conocen las cantidades depositadas por los demás, existe un libro común y se reparten los intereses o pérdidas pública y comúnmente⁶⁸.

67. En el contrato que en 1490 suscriben Diego y Martín de Soria con Juan de Salinas, su factor, por el que reciben a éste en su compañía, queda claro que el responsable del cumplimiento del contrato es Diego de Soria. El contrato se inicia «E que con la gracia de dios nos los dichos Diego de Soria e Martín de Soria tomamos en compañía al dicho Juan de Salinas, para que la fazienda que posyere en la nuestra compañía gane y goze de los provechos que dios diere...» Y concluye «Yo Diego de Soria, regidor de Burgos, por mi e por mi hermano Martín de Soria otorgo todo lo suso dicho e obligo a mi e a mis bienes de lo guardar e cumplir». A.H.N. Clero, leg. 998.

68. Esta información se desprende de un largo pleito mantenido por Diego de soria y Alonso de Lerma en la Chancillería de Valladolid. Entre las preguntas del interrogatorio, algunas se refieren a la forma de contratación.

«ay una persona principal a quien todos açetan por mayoral e este tal tiene cargo de escrevir e recibir los puestos de cada uno e ninguno de los compañeros sabe el puesto del otro e a lo menos pocos e no todos porque esto no es público a todos e este tal lo asyenta en un quaderno aparte por más secreto e reparte los yntereses o perdidas e esto todo so su confiança...».

«ay otra manera que todos hazen un libro de caxa e alla en el principio ponen e asyentan el puesto de cada uno e fenezçido el tiempo de la quenta ponen sus yntereses o perdidas a cada uno de manera que todo esto es notorio a los compañeros...».

«porque en una compañía se concierta de una manera y en otros de otra...».

Aún en el primer caso, está claro, que su figura no puede confundirse ni desdibujarse frente a un tercer elemento de las compañías burgalesas que podríamos llamar a falta de un nombre más adecuado «inversionista». No cabe ninguna duda que estas asociaciones aceptaron depósitos de dinero de terceros, que no suponían, sin embargo, su participación en la compañía. Era un modo más de incrementar capital, a la vez que permitía que un número más elevado de personas participaran en los beneficios de las grandes empresas. Cantidades entregadas en concepto de dote, herencias de menores, o simplemente ahorros, proporcionaron a las compañías burgalesas liquidez, mientras que sus propietarios esperaban que el interés con que se retribuía estas aportaciones incrementase el capital inicial, o, por lo menos, no se menoscabase.

Diego de Soria recibe en depósito parte de la dote de Doña Ana de Velasco.

La compañía de Alonso de Salamanca, 3.000 ducados, destinados al casamiento de sus parientes, los hijos de Inés de Salamanca, la de Pedro y Fernando de Quintanadueñas, al menos, 100.000 mrs. ahorrados por Inés de la Torre, y la de Francisco de Maluenda cantidades diversas de diferentes ahorradores⁶⁹. En estos casos, la titularidad de la compañía, y la gestión directa por parte del «principal» vuelven a mostrarse como factores determinantes en el momento de elegir inversión. La incapacidad por enfermedad de Alonso de Salamanca fue motivo suficiente para que los 3.000 ducados, destinados a los hijos de Inés de Salamanca, se retirasesen de la empresa comercial y se destinases a la compra de juros de heredad, negocio más seguro. La administración de los mismos, y el cobro posterior de la renta, seguirían siendo, sin embargo, funciones de la compañía. El razonamiento de los responsables de tal decisión es de los más significativo⁷⁰.

Todos los testigos confirman estas fórmulas como práctica habitual desde hacía 20 ó 30 años.
A.R.CH. Valladolid, Pleitos Civiles, Ceballos Escalera, leg. 135, p. 7.

69. Diego de Soria tenía en depósito 200.000 mrs. de un total de 1.000.000 de mrs. que constituía la dote. A petición de D. Luis de Velasco, padre y administrador de los bienes de Doña Ana, se ordenará al mercader que los entregue, no obstante el contrato en contrario. A.G.S. Sello, 1480, VI, 305. La orden se repite, A.G.S. Sello, 1480, XII, 66.

La compañía de Alonso de Salamanca funcionaba en 1531. Los 3.000 ducados de oro provenían de la herencia de Pedro de Salamanca. Dispuso por testamento que se destinases al casamiento de los hijos de su sobrina Inés de Salamanca. A.H.N. Diversos, Juros, leg. 324, nº 88.

Francisco de Maluenda recuerda en su testamento a estos «inversionistas», y nos dice «mando yo el dicho Francisco de Mazuelo que las personas que tienen hacienda en mi compañía se les de lo que huvieren de aver conforme a los libros y cuentas de la dicha compañía, llanamente y sin dilación, según e de la manera que los dichos devan de aver y como estuviere en la dicha compañía». A.H.N. Clero, leg. 999.

Doña Inés de la Torre, mujer de Gonzalo Alonso de Maluenda, manifiesta en su testamento (19 julio 1518) haber colocado en la compañía de Pedro y Fernando de Quintanadueñas 100.000 mrs. «que yo uve puesto en la compañía y poder de los señores Pedro e Hernando de Quintanadueñas cien mill mrs. de los cuales me tiene dado ciertas cuantías...» A.H.N. Clero, leg. 1019.

70. A.H.N. Diversos, Juros, leg. 324, nº 88 Pedro de Salamanca dispuso por testamento que los 3.000 ducados «los partiese por yguales partes para sus casamientos...» y un poco más adelante «que

Estas empresas tenían un período de vida determinado, tres, cuatro o cinco años. Concluido ese plazo se realizaba su liquidación, pudiéndose reconstruir la compañía por otro período de tiempo similar. Entonces, se repartían beneficios, pues aunque se realizasen cuentas con anterioridad –una vez al año generalmente– no se podían retirar fondos, ni siquiera los intereses del capital invertido hasta la disolución de la firma⁷¹. Solamente condiciones muy excepcionales lo permitían. Siempre era una cantidad fijada en el momento de la constitución, que oscilaba entre un 5% y un 10%, según la cuantía de la inversión inicial, y de la necesidad que se esgrimiese⁷². En ese momento, los libros de la compañía, celosamente guardados y elaborados ya según la técnica de contabilidad por partida doble, salían del arca cerrada con múltiples cerraduras, para dar «cuenta y razón»⁷³.

de los yntereses dello se entretubiesen los dichos sus sobrinos e sobrinas» «porque el principal quedase en pie hasta que se casasen o entrasen en religión». La enfermedad de Alonso de Salamanca podía dar al traste con estos planes «quel dicho Alonso de Salamanca era persona ynpedida, enferma, e no tratava por su persona e lo cometía a otros que lo hiziesen, e asy por esto como por el aventura que avfan de perderse o disminuirse los dichos dineros...» por lo tanto, era mejor una inversión más segura, y así se especificaba «ser más útil e provechoso emplearse los dichos dineros en juro al quitar que no andar en trato de mercadería por los muchos peligros e aventuras que del trato se sygue...» Son estas declaraciones del 4 de julio de 1531. Se compraron juros al precio de 20.000 mrs./ millar.

71. En el contrato que establece Diego y Martín de Soria con Juan de Salinas, su factor en la Rochela, y además integrante de la compañía, se especifica que ésta tendrá una duración de 3 años, concluidos los cuales se le abonarán beneficios en dinero en las ferias de Medina del Campo, Villalón y Medina de Rioseco. A.H.N. Clero, leg. 998.

72. Una de las preguntas del interrogatorio en el pleito ya citado entre Diego de Soria y Alonso de Lerma se formula «ques costumbre usada e guardada en los libros de los mercaderos que tienen compañía que quando qualquier de los compañeros que tienen hasienda e puesto en el dicho libro e compañía tiene nezçesydad de sacar para sus costas e otras cosas que pueda sacar en cada año fasta diez por ciento de su fazienda...» A esta pregunta responden diferentes testigos afirmando que es así costumbre, dando otros algunos detalles como «que de sacar de la compañía es segund la contratación que entre los compañeros se haze, que en unos acostumbran a sacar a syete por ciento e otros a diez e otros a más e otros a menos commo entre ellos se acuerda...» A.R.CH. Valladolid, Pleitos Civiles, Ceballos Escalera, leg. 135, p. 7.

73. El libro de contabilidad más antiguo de un mercader burgalés, que abarca desde los años 1465 a 1511, y que parece corresponder a Juan de Castro, ha sido localizado por Hilario CASADO inserto dentro de las cuentas de 1538 del mayordomo de la mesa capitular burgalesa. En base a su información este investigador ha elaborado un interesante trabajo «Comercio Internacional y Seguros Marítimos en Burgos en la época de los Reyes Católicos», en *Congreso Internacional Bartolomeu Dias e a sua época*. Oporto, 1989.

Sobre los sistemas de contabilidad al uso en la época podemos ver los trabajos de MARTÍN LAMOUROUX, F. «El libro mayor del banquero de corte Ochoa Pérez de Salinas. 1498-1500. Estudio Crítico», *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 1988, pp. 297-334. Una transcripción paleográfica de este libro lo ha realizado A. REPRESA, y se inserta en el trabajo de RUIZ MARTÍN, F. «La primitiva banca en los Reinos de la Corona de Castilla», estudio preliminar de la obra *Libro Mayor del banquero de corte de los Reyes Católicos*, Ochoa Pastor de Salinas. 1498-1500, Bilbao, 1980. HERNÁNDEZ ESTEVE, E. «Comentario histórico contable sobre los Libros de Cuentas de Diego Ordóñez (29 Nov. a 18 Dic. 1518), *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 1988, 55, pp. 223-76, y con carácter más general, del mismo autor, «Situación actual de la historia de la contabilidad en la España del Antiguo Régimen», *Actas del Primer Congreso sobre archivos económicos*

Realizaron también los mercaderes burgaleses otro tipo de asociaciones –tipo comenda– mucho más simples, y que suponían la unión empresarial para una sola y única operación. En estos casos resultó muy frecuente la unión con mercaderes extranjeros⁷⁴.

3. Factores

Para cumplir su objetivo fundamental y facilitar sus operaciones comerciales, las compañías burgalesas abrieron factorías en distintas plazas claves para sus negocios: Sevilla, Nantes, Burdeos, Brujas, La Rochela, Rouen, Londres, Lisboa, Cabo Verde, Florencia...

El investigador M. Basas Fernández ha establecido cómo el ejercicio de la factoría mercantil tenía diversos grados, siendo el mayor el de factor en el extranjero⁷⁵. Como apoderado de la compañía traficaba en su nombre y por su cuenta. También asumía la representación legal, siendo, por tanto, sus funciones muy amplias, como atestiguan la multitud de pleitos que de sus actuaciones se desprendían. Buena prueba de lo relevante de su figura, y de su importancia en el desenvolvimiento y desarrollo del comercio exterior, sería la amplitud con que la tratan las Ordenanzas del Consulado y las argumentaciones que acompañan a las peticiones previas para conseguirlo.

No insistiremos ahora en estas cuestiones, pues se ha hecho en anteriores ocasiones, pero sí quiero destacar algunos datos menos comentados para el siglo XV.

A un factor en el extranjero se le exigía una fidelidad absoluta, no pudiendo, normalmente, realizar ninguna operación para otra firma que no fuese la suya. Sí se consideraba, sin embargo, habitual que pudiese realizar algún pequeño negocio personal siempre que no comprometiese dinero de la compañía, que de algún modo le facilitaba esos contactos. En el momento de ejercer su oficio no operaba con libertad, apenas tomaba alguna iniciativa, pues el «principal» le sometía a un control férreo con continuas instrucciones. Tenía, además, que responder a una rígida y rigurosa rendición de cuentas siempre que se le solicitases⁷⁶. En algunos de esos

de entidades privadas, Madrid, 1983, pp. 47-56, y «La historia de la Contabilidad y los primeros tiempos de la partida doble en España», *Técnica Económica*, nº extraordinario, pp. 103-121. También en RUIZ MARTÍN, F. «La banca en España hasta 1782», en *El Banco de España, una historia económica*, Madrid, 1970.

Sobre la rendición de cuentas, «De las Tres formas de llevar «Cuenta y Razón», según el licenciado del Castillo, natural de Molina», *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 1988, pp. 184-121, donde presenta el tratado de cuentas del lic. del Castillo, el primero conocido en la península de este tipo, y que tuvo su primera edición en 1522.

74. Ejemplos en mi trabajo, «Mercaderes...», pp. 41-42.

75. BASAS FERNÁNDEZ, M. «El factor de negocios entre los mercaderes burgaleses del siglo XVI», *Boletín de la Institución Fernán González*, 1959, 148, pp. 742-49.

76. Estas condiciones se establecen en el contrato que Diego y Martín de Soria suscriben con su factor en la Rochela, Juan de Salinas. A.H.N. Clero, leg. 998.

momentos, observamos una actitud no sólo de subordinación, inferioridad o respeto por parte del factor hacia el «principal», sino de auténtico temor. Esto percibimos en una carta que Juan de Salinas, factor de la compañía de Diego de Soria en la Rochela, dirige a su «principal», pero que escribe en la propia ciudad de Burgos. En ella, Juan de Salinas, además de explicitar su absoluta disponibilidad hacia Diego de Soria, detalla situaciones de la factoría, porque no se ha atrevido a hacerlo de palabra la noche anterior, cuando visitó a su «señor»⁷⁷.

Situación que no debió de resultar demasiado inusual a juzgar por las continuas quejas y requerimientos legales contra la gestión no honesta de los factores, y las reiteradas peticiones de protección de éstos frente a la arbitrariedad de sus «principales»⁷⁸. Abusos por ambas partes que se intentaron atajar por vías diferentes, siendo dos los procedimientos –que además no son excluyentes– más usuales. Una fue el de convertir al factor, además de asalariado, en socio de la compañía, dándole una participación en la empresa. Se trataba así, con una acepción moderna, de incentivar su gestión para incrementar su rentabilidad. Otra fue el de elegir como tales a miembros de la familia, esperando que los lazos de sangre allanasen dificultades, y que no dio siempre los resultados apetecidos.

Contamos con varios casos en los que se admite a los factores como socios de la compañía, aunque no sabemos qué representaban sus aportaciones para el conjunto de la empresa. En algunos de ellos, conciertos de Diego de Soria con Juan de Salinas, se determina una cuota fija, del 5% «sueldo por libra», tanto en beneficios como en pérdidas⁷⁹. Evidentemente, se esperaba que la rentabilidad de la compañía fuese mayor que ese 5% comprometido de antemano.

Lo era. Tenemos constancia de una rentabilidad del 20-25%, no considerada como excepcional en los años finales del siglo XV⁸⁰.

Los beneficios del factor se sumaban al salario, 12.000 o 15.000 mrs. anuales, «más el gasto de comer y bever y vestir», y a las posibles ganancias que obtuviese

El envío de instrucciones continuas queda atestiguado en el escrito que el mismo Diego de Soria envía a su factor en Londres, ordenándole que le mantenga informado «continuamente» del precio del hierro en el mercado londinense. Ver mi trabajo, *Los negocios...* pág.164.

77. A.H.N. Clero, leg. 998. El inicio de la carta es bastante revelador «Señor yo fui la otra noche a casa de vuestra merced con yntención de le dezir todo lo que aquí diré y porque no mirando dixe primero lo que abfa de dezir postrimero vuestra merced ovo enojo de manera que no ovo logar...».

78. Datos de estas quejas y reclamaciones en mi trabajo, *Mercaderes...* pp. 47-9.

79. En el contrato establecido entre Diego de Soria y su factor, Juan de Salinas, suscrito en Burgos, 6 Octubre 1490, se contiene «para que la fazienda que posyere en la nuestra compañía game y goze de los provechos que dios diere asy como ganare nuestra fazienda sueldo por libra...» insistiendo más adelante «goze y herede en los provechos que dios diere sueldo por libra como de suso se contyene...» A.H.N. Clero, leg. 998.

80. En el pleito mencionado entre D. de Soria y A. de Lerma, el propio Lerma declara «ques verdad que en el año de noventa e seys le dixo Diego de soria que se ganaran en todos tres años pasados a veinte e dos por ciento...» Más adelante se refiere a otra compañía, la de su padre García Martínez de Lerma, que funcionaba unos años antes y manifiesta «por manera que respondía cada año a veinte e veinte e cinco por ciento...» A.R.CH. Valladolid, Pleitos Civiles, Ceballos Escalera, leg. 135, p. 7.

si emprendía alguna operación individual. En el caso señalado de Juan de Salinas, sabemos que la participación de beneficios del factor en tres años, supuso un 44% de su salario de cuatro años⁸¹.

En ambos casos, pero sobre todo si el factor era pariente del «principal», resultó bastante frecuente que desempeñasen este cargo jóvenes, para quienes el ejercicio de esta función servía de aprendizaje e iniciación en el negocio. Constituía el primer peldaño de una carrera comercial, en el que se adquiría la experiencia y destreza necesarias para realizar con éxito gestiones de mayor envergadura: la futura defensa de la empresa mercantil⁸².

* * * * *

Una primera etapa de una carrera en un mundo con un claro desarrollo comercial, pero que no deja de plantearnos otra cuestión, que evidentemente supone un salto temporal: ¿de dónde proviene un primer capital invertido en el comercio exterior? ¿desde qué ocupaciones han evolucionado los mercaderes burgaleses?

Si rastrear orígenes puede resultar interesante, igualmente atractivo consideramos el preocuparnos por el destino de estos hombres y el fin de los beneficios obtenidos en el gran comercio, tanto en un futuro inmediato, como en un plazo más amplio, a lo largo del cual, parece que va siendo una realidad, la no reincorporación de sus fortunas al circuito comercial, problema que llevaría a plantearnos el de la supuesta «traición de la burguesía».

En el plazo más inmediato, vemos a los hijos de nuestros mercaderes-banqueros emprender diferentes actividades. Los encontramos involucrados en la continuación del negocio familiar a veces ampliado con el mercado americano⁸³. También los vemos prepararse e incluso destacar como hombres de guerra⁸⁴, y estudiar y

81. En el contrato mencionado entre D. de Soria y J. de Salinas también se especifica el salario del factor, 12.000 mrs. anuales, «e más el gasto de comer y bever y bestir de la manera que otros semejantes factores se bistenonestamente». Se inserta también un fragmento, desgraciadamente incompleto, de las cuentas que Salinas presenta a Soria. De ellas se desprende que el sueldo por 4 años de factor fue de 68.000 mrs. y los intereses de su puesto por 3 años 53.000 mrs., y que la compañía sufragaba los gastos de enfermedad de sus factores. A.H.N. Clero, leg. 998.

El salario de Bernardino de León, factor de la compañía de los Lerma en Nantes, fue por esos mismos años de 15.000 mrs. A.G.S. Sello, 1483, XI, 166.

82. Ejemplos en mi trabajo, *Mercaderes Castellanos...* pp. 45-47.

83. Su continuación en mercados «tradicionales» la constatamos por ejemplo en su fuerte presencia en Brujas y Rouen a lo largo de prácticamente todo el siglo XVI. Ver, por ejemplo, PHILLIPS, C.R. «Spanish Merchants and the wool trade in the Sixteenth Century», *Sixteenth Century Journal*, XIV, 3, 1983, pp. 259-281. PHILLIPS, W.D. «Local integration and long-distance ties: The Castilian-Community in Sixteenth Century Bruges», *Sixteenth Century Journal*, XVII, 1, 1896, pp. 33-49. Y el más reciente de BRUNELLE, G.K. «Inmigration, Assimilation and Success: Three Families of Spanish Origin in Sixteenth Century Rouen», *Sixteenth Century Journal*, XX, 2, 1989. Para su participación en el comercio americano ver nota 5.

84. Un buen ejemplo lo encontramos en la figura de Jerónimo Ruiz de la Mota, miembro de una importante familia burgalesa con sólidos intereses en el comercio internacional, y que dedicó a

licenciarse en Bolonia, obteniendo una elevada cualificación profesional que les facilitaba una brillante carrera administrativa y eclesiástica⁸⁵.

En la supuesta traición de la burguesía no puedo creer. ¿De qué se acusa a los mercaderes-banqueros castellanos? ¿De invertir en tierras, juros o censos, no reincorporando la totalidad de su fortuna al tráfico comercial? No olvidemos que esa política no supuso una desvinculación del mundo mercantil, sino una diversificación de riesgos, justificada en cualquier hombre de negocios de cualquier época, cuando, además, consigue como en el caso que nos ocupa, una rentabilidad aceptable⁸⁶.

¿De qué se les acusa me sigo preguntando? ¿De adopción de usos y prácticas nobiliarias, de unos gustos y mentalidad aristocrática de la que no se podría prescindir?⁸⁷ ¿De practicar con eficacia un comercio calificado por algunos de «colonial»?, o ¿de no haber dado el salto para emprender empresas manufactureras?

La acusación de practicar un comercio «colonial» ya ha sido desmentida para el conjunto del reino por el profesor Ladero⁸⁸, mientras que la falta de iniciativa sencillamente no es cierta. Las distintas actividades que les hemos visto emprender

algunos de sus vástagos a la administración real y eclesiástica. Él, Jerónimo, participó en la conquista de Méjico, sirviendo como capitán en el asalto y conquista de TENOCHTITLÁN, ocupando después una preeminente posición en aquellas lejanas tierras. Véase sobre esta familia, SCHWALLER, J. F. y MATHERS, C. «A Trans-Atlantic Hispanic Family: The Mota Clan of Burgos and Mexico City», *Sixteenth Century Journal*, XXI, 3, 1990. Algunos ejemplos menos espectaculares en el trabajo de VARELA MARCOS, J. «Los Castellanos-leoneses en la conquista de la Nueva España», *Revista de Indias*, 1988, XLVIII, 184, pp. 715-733.

85. MATHERS, C. J. «Students from Burgos at the Spanish College at Bologna (1500-1560)», *Sixteenth Century Journal*, 1987, XVIII, 4, pp. 545-556, localiza a 8 estudiantes burgaleses en el Colegio Gil de Albornoz. De ellos, 7, eran miembros de familias involucradas en el gran comercio.

86. BENNASSAR, B. «De nuevo sobre censos e inversiones en la España de los siglos XVI y XVIII», en *Estado, Hacienda y Sociedad en la Historia de España*, pp. 81-94, Valladolid, 1989. Estima que rentaron durante una buena parte del siglo XVI, cuando se adquirieron a un precio medio de 14.000 mrs./millar un 7% anual. Él lo considera un buen negocio. Muchos de los adquiridos por los mercaderes burgaleses a finales del siglo XV, lo fueron a 10.000 mrs./millar. Obtendrán, pues, una rentabilidad del 10%.

En Enero de 1497, Diego y Martín de Soria compraron el privilegio de juro de heredad de la mitad de las dos terceras partes de las tercias de Montes de Oca, Val de San Vicente y Villaseca de Herrero, en la merindad de montes de Oca, a los condes de Santiesteban, por 1.214.125 mrs. Poco después arriendan estos bienes por 100.000 mrs. anuales y 50 gallinas. Obtenía, una rentabilidad un poco superior al 8%, en mi trabajo *Los negocios...* pág. 170.

87. Tenemos en cuenta la interpretación de BENNASSAR, B. *Valladolid en el siglo de Oro*, Valladolid, 1898, al referirse a este problema «el ideal de una sociedad es el ideal de la clase dominante». Asume las reflexiones de SÁNCHEZ ALBORNOZ, C. al señalar la relación multisecular entre el poder y la riqueza, de una parte, y el servicio al rey y la carrera de las armas, por otra, pp. 521-23.

También podríamos ponerlo en relación con la «ósmosis cultural entre caballeros patricios y nobles» de la que nos habla MONSALVO ANTÓN, J. M. «La sociedad política...» y con las ya antigua reflexiones de DELUMEAU, J. «Movilidad Social: Ricos y pobres en la época del Renacimiento», en *Coloquio de Historia Social*, Madrid, 1978, pp.150-162.

88. LADERO QUESADA, M. A. «La Corona de Castilla...», págs. 74, 77 y 79, y «El entorno hispánico...», pp. 9-10.

BETSABÉ CAUNEDO DEL POTRO

son una buena prueba de ello. Además, transcurridos unos años, intentaron la actividad manufacturera, aunque algunos fuera de nuestras fronteras⁸⁹. Tampoco sería justo olvidar, cómo ya en la segunda mitad del siglo XVI, los mercaderes burgaleses, conscientes del declive, buscaron inversiones adicionales mientras esperaban tiempos mejores. Paul Hiltbold señala entonces, su esfuerzo por generar bases manufactureras⁹⁰. No somos benevolentes si hablamos de su dinamismo. Los mercaderes burgaleses de finales del siglo XV se comportaron, a mi juicio, como la sociedad de su tiempo esperaba que lo hiciesen.

* * * * *

Es el momento de concluir, como hemos dicho con anterioridad; son muchos, muchísimos, los interrogantes que tiene planteados el estudio del comercio exterior castellano a finales del siglo XV. Se puede avanzar en aspectos puntuales, pero creo que acertadas visiones de conjunto no se alcanzarán si no se aborda con seriedad el estudio de las estructuras familiares del grupo que lo protagonizó e hizo posible. Tomando una muestra lo suficientemente amplia y representativa podríamos definir con precisión comportamientos económicos, sociales y políticos, formas de vida, aspiraciones... También analizar los elementos de modificación y cambio. Ello nos brindaría, sin lugar a dudas, una perspectiva más amplia, facilitándonos visiones de conjunto.

89. Es el caso, por ejemplo, de Álvaro de Castro, quien en 1533 establece con unos pañeros de Armentières una pañería en Brujas, o Andrés Gallo, quien se dedicaría, en esa misma ciudad, a fabricar fustanes. Ver detalles en el trabajo presentado en este mismo congreso por SÁNCHEZ MARTÍN, M. «Mercaderes burgaleses en Flandes. Actividad económica y vida privada según el Cartulario del Antiguo Consulado de España en Brujas».

90. HILTPOLD, P. «Política paternalista y orden social en la Castilla del Renacimiento», *Cuadernos de Investigación Histórica Brocar*, 1987, 13, pp.129-140. Los esfuerzos giraron en la promoción de manufacturas de artículos de lujo: tapicería, joyería, y sobre todo sedería. Afirma también que «cualquier consideración sobre el declive burgalés debe comenzar por la política real» y contradice la opinión de Domínguez Ortiz, que plantea la posible incapacidad de los mercaderes para encontrar vías alternativas como era usual cuando los mercados se cerraban. Algunos de estos problemas ya los había tratado este investigador en «Noble Status and Urban Privilege: Burgos, 1572», *Sixteenth Century Journal*, XII, 1981, pp.21-44.